



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA

## **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXIV - Nº 140/14 – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO  
Secretario de Gobierno: Sr. Oscar RUBINOS  
Secretario de Hacienda y Finanzas: C.P. Sebastián ROBELÍN  
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON  
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN  
Secretaria de Cultura y Educación: Mónica SANDALI NOÉ

### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Damián DE MARCO  
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES  
Vicepresidente Segundo: Sr. Walter VUOTO  
Concejal: Sr. Walter GAMBADORO  
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI  
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS  
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Juez Interino: Dr. Walter Aníbal SOSA  
Secretario Interino: Dr. Guillermo GOWLAND

### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ariel MOREYRA  
Vocal: C.P. María Teresa MONTILLA  
Vocal: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 06 FEB 2014

VISTO el expediente S.H. N° 741/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura "B" N° 0001-00000003, presentada por LÓPEZ MONTAÑA JULIAN R., por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Informática durante el mes de Enero de 2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7867, aprobado por Decreto Municipal N° 1948/2013.

Que a fojas 12 obra constancia de real y efectivo cumplimiento.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Informática durante el mes de Enero de 2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7867, aprobado por Decreto Municipal N° 1948/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

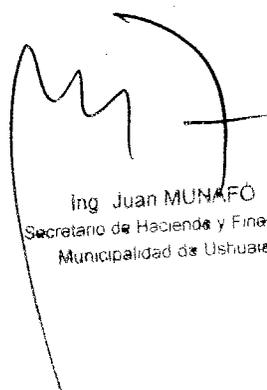
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 0001-00000003, presentada por LÓPEZ MONTAÑA JULIAN R., por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Informática durante el mes de Enero de 2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7867, aprobado por Decreto Municipal N° 1948/2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes al Titular presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N. N° 00371 /2014.

lc.

  
Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 7 2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el expediente ST N° 652/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000074 presentada por la Srta. Marina VELAZQUEZ, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$9.283,39), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N°7886, aprobado por Decreto Municipal N°2058/2013.

Que a fs. 13 el titular del área certifica que se cumplió con el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$9.283,39), correspondiente a la Srta. Marina VELAZQUEZ en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7886, aprobado por Decreto Municipal N°2058/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000074, presentada a favor de la Srta. Marina VELAZQUEZ, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$9.283,39), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F.N. 000372/2014.-

Jp

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 7 2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA, 06 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N°866/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000004 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$9.283,39), presentada por la Sra. ANTONIO Sabrina Soledad, en concepto de servicios prestados en el Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7861, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1990/2013.

Que a fs. 06 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$9.283,39), en concepto de servicios prestados en el Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

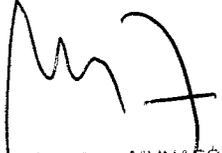
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000004 presentada por la Sra. ANTONIO Sabrina Soledad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$9.283,39), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y D. N° 0373 /2014.-

mfu

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

000373

0 0 0 3 7 4



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el expediente ST N° 650/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000016 presentada por la Srta. Florencia TORRES, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7885, aprobado por Decreto Municipal N° 2104/2013.

Que a fs.10 el titular del área certifica que se cumplió con el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), correspondiente a la Srta. Florencia TORRES, en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7885, aprobado por Decreto Municipal N° 2104/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000016, presentada por la Srta. Florencia TORRES, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0374/2014.-

jp

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 7 5

"Donar Órganos es Donar Vida".

USHUAIA,

0 6 FEB 2014

VISTO el expediente OP N° 888/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001 - 00000054, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por el Ing. Agr. Germán Claudio ZAPATA, quien se desempeña en la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7829, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1876/2013, para concretar el plan de conservación de los bosques nativos comunales del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia - Fase 1, con su correspondiente Plan Operativo Anual (POA), enmarcado en la Ley Nacional N° 26331 y Ley Provincial N° 869, con ampliación o Proyecto nuevo para el año 2014.

Que a fojas nueve (9), obra constancia de los servicios reales y efectivos, correspondiente al mes de enero de 2014, conformada por el Director de Gestión Ambiental, Geol. Walter DALPIAZ.

Que a fojas dos (2), el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos Arq. Rodolfo ORDOÑEZ, presta conformidad dando continuidad al trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), en concepto de servicios prestados por los trabajos realizados durante el mes de enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 7829, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1876/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000054, por el Ing. Agr. Germán Claudio ZAPATA, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), por

..//2



0 0 0 3 7 5

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida".

../2

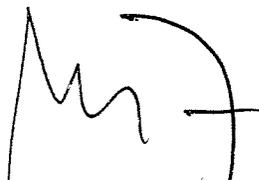
el concepto descripto en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 2º, con cargo al Titular Presupuestario - Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos - Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 3 7 5 /2014.

I.c.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 3 7 6

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el expediente S.U. N° 816/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000018 presentada por la Sra. Marta Susana GIGIREY, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tránsito, correspondiente al mes de Enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1995/2013, mediante el cual aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7878, suscripto entre el Municipio y la Sra. Marta Susana GIGIREY.

Que la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Tránsito, correspondiente al mes de Enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000018 presentada por la Sra. Marta Susana GIGIREY, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto del servicio mencionado el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28) al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana - Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

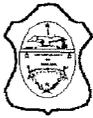
RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 3 7 6 /2014.-

Gp

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

0 0 0 3 7 6



Provincia de tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

06 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente S.H. N° 681/2014 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000017, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), presentada por la Srta. CONTRERAS Celeste Yanina, titular del D.N.I. N° 36.771.150, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2014.

Que por Decreto Municipal N° 878/2013, se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7431.

Que por Decreto Municipal N° 1567/2013, se aprobó un incremento del doce por ciento (12%), en los honorarios del personal contratado bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios de Personas" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentran prestando sus servicios a la fecha del Decreto citado, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, a partir del mes de Octubre del corriente año.

Que a fs.13 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1.717/2.011 y Decreto Municipal N° 1.721/2.011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de servicios prestados por la Srta. CONTRERAS Celeste Yanina en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

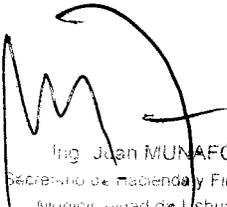
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000017, presentada por la Srta. CONTRERAS Celeste Yanina, titular del D.N.I. N° 36.771.150, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H. Y.F. N° 0 0 0 3 7 7 /2014.-

j.m

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

" LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS "

0 0 0 3 7 7

0 0 0 3 7 8



Provincia de tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

06 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente S.H. N° 678/2014 del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000004, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), presentado por el Sr. SOSA Jose Anibal, titular del D.N.I. N° 16.272.461, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2.014.

Que por Decreto Municipal N° 2232/2013, se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7887.

Que a fs. 12 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1.717/2.011 y Decreto Municipal N° 1.721/2.011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9,283,39), en concepto de servicios prestados por el Sr. SOSA Jose Anibal en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2.014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000004, presentado por el Sr. SOSA Jose Anibal, titular del D.N.I. N° 16.272.461, por la suma de PESOS NUVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H. Y F. N° 0 0 0 3 7 8 /2.014.-

j.m

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 7 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos, es donar vida"

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el expediente SP N° 819 / 2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000031, presentada por la ARQ. María Fernanda LOPEZ, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.474,75), en concepto de tareas desarrolladas en la Dirección de Obras Privadas de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, durante el mes de Enero del año 2014.

Que por Decreto Municipal N° 2114/2013 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7827.

Que a fojas 3 obra Acta de Medición en la cual la ARQ. Silvia TRIFILIO, Directora de Obras Privadas, certifica que el servicio se prestó de conformidad.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10, Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgada por D.M. N° 239/2010, O.M. N° 4099, promulgada por D.M. N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.474,75) a favor de la ARQ. María Fernanda LOPEZ, en concepto de tareas desarrolladas en la Dirección de Obras Privadas de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, durante el mes de Enero del año 2014.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000031, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.474,75), presentada por la ARQ. María Fernanda LOPEZ, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 000379 /2014.

D.O.P.
cg

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el expediente S.D./732/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000024, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$ 2.914,72), a favor del Sr. Walter SALGUERO, D.N.I. N° 25.879.264, en concepto de pago por prestación de servicios prestados de calderista en el Sector calderas de la Subsecretaria Deportes - Secretaria de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos, durante el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Expte. N° SD-10665/2013, se tramita el decreto aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8078.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en Artículo 110º, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$ 2.914,72), a favor del Sr. Walter SALGUERO, D.N.I. N° 25.879.264, en concepto de pago por prestación de servicios prestados de calderista en el Sector calderas de la Subsecretaria Deportes - Secretaria de Promoción Desarrollo Social y Derechos Humanos, durante el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000024, a favor del Sr. Walter SALGUERO, D.N.I. N° 25.879.264, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$ 2.914,72), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular

///.2.

000380



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

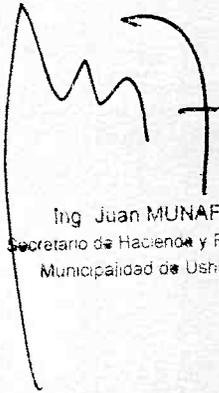
///.2.

presupuestario: Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.Nº 00038/0.014.

Lev



Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 8 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA-  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2014 - Donar Órganos es Donar Vida"

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO: el Expediente J.F. N° 823/2014 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000013, presentada por Pablo Nicolás de la Rosa, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.726,28.-), en concepto de servicio prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de enero del año 2014 según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7862, aprobado por Decreto Municipal N° 1991/2013.

Que a fs. 4 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.726,28.-), en concepto de servicio prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de enero del año 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

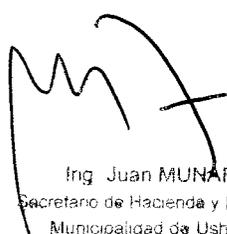
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001- 00000013, presentada por Pablo Nicolás de la Rosa, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.726,28.-), correspondiente a la provisión antes mencionada y en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia. Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H.y.F.N° 0 0 0 3 8 1 /2014

J.A.M.F.
has

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 8 1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N° 847 /2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitan los gastos ocasionados por el “Convenio de Formación Laboral en Oficios”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 05/100 (\$ 42.190,05), correspondiente al mes de Enero de 2014.

Que corresponde afrontar por cada uno (01) de los siete (07) Cursantes la suma de PESOS SEIS MIL VEINTISIETE CON 15/100 (\$6.027,15), en concepto de retribuciones por el periodo del mes de Enero de 2014, de acuerdo al detalle que corre agregado en el Anexo I.

Que a través de Informes que corren agregados a fojas 2, 5, 8 y 11 del presente, se indica que los Cursantes no presentan novedad alguna, realizando las tareas encomendadas con buena voluntad y predisposición al aprendizaje con óptimo desempeño.

Que mediante Decreto Municipal N° 1068 /2013 se aprobó la continuidad del Convenio de Formación Laboral en Oficio.

Que los Cursantes detallados en el Anexo II y III de la presente pasaron a Planta Permanente Municipal a partir del 01 de Octubre del 2013 mediante Decreto Municipal N° 1630/2013 y a partir del 01 de Enero del 2014 mediante Decreto Municipal N° 2252/2013 obrante a fojas 29 a la 36 inclusive.

Que se encuentra en perfeccionamiento el Proyecto de Decreto donde se hace uso de la prórroga del Decreto Municipal N° 1068/2013.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 05/100 (\$ 42.190,05), en concepto de gastos ocasionados por el

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



0 0 0 3 8 2

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

///.2.

“Convenio de Formación Laboral en Oficios”, correspondiente al mes de Enero de 2014, por tareas realizadas por los Cursantes en las distintas áreas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según Informes que corren agregados a fojas 2, 5, 8 y 11 del presente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reconocer el gasto por la suma total PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 05/100 (\$ 42.190,05), en concepto de retribuciones por el mes de Enero de 2014 a los Cursantes del “Convenio de Formación Laboral en Oficios” afrontándose por cada uno de ellos la suma de PESOS SEIS MIL VEINTISIETE CON 15/100 (\$6.027,15), de acuerdo al detalle que corre agregado como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 31.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 3 8 2 /2014.-

mm

  
 Ing. Juan M. JONAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 8 2



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

**ANEXO I – RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 3 8 2 /2014**

**DETALLE DEL MES DE ENERO DE CURSANTES**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>A LIQUIDAR</b>
REQUENA Franco Andres	32.135.930	\$6.027,15
SEVERINO Luciana	36.432.979	\$6.027,15
BELLIDO Viviana Soledad	32.136.148	\$6.027,15
BELOZO Nadia Vanina	35.885.223	\$6.027,15
LUQUE Carlos Ezequiel	36.734.090	\$6.027,15
MARTIRENA Federico Daniel	36.452.915	\$6.027,15
MANSILLA Yanina Maribel	34.978.726	\$6.027,15
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42.190,05</b>

  
 Ing Juan MÚNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

**ANEXO II – RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 3 8 2 /2014**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>D.N.I. N°</b>
FAEDDA Brenda Marina	34.005.136
MARCIAL Maria del Valle	30.128.754
GONZALEZ Pedro Luis	29.903.373
LALLI José Ezequiel	35.356.221
VERGARA Javier Daniel	35.283.518
OJEDA ALVARADO Jonatan Sebastián	32.136.009
CARCAMO Marcelo Javier	32.769.485

  
Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

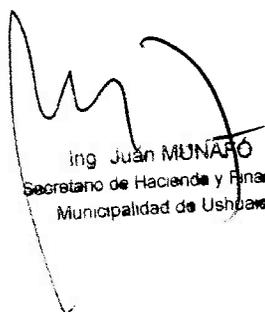


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

**ANEXO III** 0 0 0 3 8 2

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
ENCINA PEÑA Jesica del Carmen	29.161.457
PEREZ Laura Alicia	30.128.566
SANCHEZ Lucas Osvaldo	28.789.216
MIRANDA Daniel Adolfo	33.648.546
OYARZO Segundo Alberto	31.473.350
RODRIGUEZ GONZALEZ Estefanía Ayelén	35.283.355
VILLEGAS Cristian Gabriel	32.545.704

  
Ing. Juan MUNARO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

06 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente S.H.N°679/2014 del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000022, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), presentada por la Srta. MANSILLA Fernanda Jainen, titular del D.N.I. N° 34.674.750, en concepto de servicios prestados en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2.014

Que por Decreto Municipal N° 877/2013, se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7430.

Que por Decreto Municipal N° 1567/2013, se aprobó un incremento del doce por ciento (12%), en los honorarios del personal contratado bajo la forma de “Contratos de Locación de Servicios de Personas” encuadradas en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentran prestando sus servicios a la fecha del Decreto citado, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, a partir del mes de Octubre del corriente año.

Que a fs.16 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1.717/2.011 y Decreto Municipal N° 1.721/2.011.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de servicios prestados por la Srta. MANSILLA Fernanda Jainen en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2.014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000022, presentada por la Srta. MANSILLA Fernanda Jainen, titular del D.N.I. N° 34.674.750, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad Ushuaia. Archivar.

RESOLUCION S.H. Y.F. N° 0 0 0 3 8 3 /2.014.-

j.m

ing Juan MUJAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“ LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS ”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2014 – Donar Órganos es Donar Vida”

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO: el Expediente J.F. N° 822/2014 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000043, presentada por Dario Damián RIOS, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.686,05.-), en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de enero del año 2014 según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7707, aprobado mediante Decreto Municipal 1486/2013.

Que mediante Decreto Municipal 1567/2013 se reconoce un incremento del doce por ciento (12%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma “Contrato de Locación de Servicio Personas” comprendidos en la ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentren prestando servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, a partir del mes de octubre del año en curso.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del tramite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que a fs. 4 del presente obra constancia del real y efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.686,05.-), en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de enero del año 2014. Ello, por

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2014 – Donar Órganos es Donar Vida”

///.1.

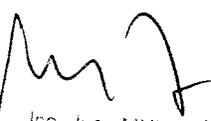
los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000043, presentada por Dario Damián RIOS, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.686,05.-), en concepto de servicios prestados en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogacion con cargo al titular presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia. Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H.y F. N° 0 0 0 3 8 4 /2014.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 8 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

USHUAIA,

0 6 FEB 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 875/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000100 a favor de la señora María Jaqueline MILLAN MANSILLA, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento en espacios comunes tales como pasillos, escaleras, baños, entrada principal, entre otros, y en despachos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Desarrollo y Gestión Urbana, Escribanía y Oficinas del Área Legal, durante el mes de enero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 047/2014 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7998, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON 36/100 (\$ 80.715,36), a razón de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28) mensuales, por el término de DOCE (12) meses con vigencia desde el 01 de enero de 2014.

Que a fojas 3, el señor Jefe Dpto. Edificio Coronado ha certificado que la contratada ha cumplido satisfactoriamente con las tareas de limpieza durante el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento en espacios comunes tales como pasillos, escaleras, baños, entrada principal, entre otros, y en despachos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Desarrollo y

///.2.

0 0 0 3 8 5

0 0 0 3 8 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

///.2.

Gestión Urbana, Escribanía y Oficinas del Área Legal, durante el mes de enero de 2014, de conformidad con el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7998 y aprobado por Decreto Municipal N° 047/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000100 a favor de la señora María Jaqueline MILLAN MANSILLA, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo a los Titulares Presupuestarios y Partida detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RÉSOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 3 8 5 /2014.-

g.b.o.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 3 8 5 /2014.-

TITULAR PRESUPUESTARIO	PARTIDA	IMPORTE
Subsecretaría de Gobierno	13	\$1.345,25
Subsec.de Hacienda y Finanzas		\$1.345,25
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana		\$1.345,25
Secretaría Legal y Técnica		\$1.345,25
Sec. Gral. Planeam. Estrat. Y Coord. Gtion		\$1.345,28
TOTAL		\$6.726,28

g.b.o.

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

06 FEB 2014

VISTO el expediente PR. N° 878/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000025, presentada por la firma "MENCI MARTÍN EDUARDO-LOCACION DE SERVICIOS", por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00), en concepto de servicios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Enero del corriente año.

Que a fs. Cuatro (04) el señor Titular de la Oficina de Protocolo deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el periodo citado precedentemente.

Que a fs. Doce (12) obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 2231/2013, por medio del cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7958, suscripto entre el Municipio y el Sr. MENCI MARTÍN EDUARDO.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110, Inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/12, promulgada por decreto Municipal N° 328/12 y Anexo I del decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00), en concepto de servicios realizados en el edificio de la Intendencia Municipal, sito en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Enero del

...///2.-

0 0 0 3 8 6



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...//2.-

corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

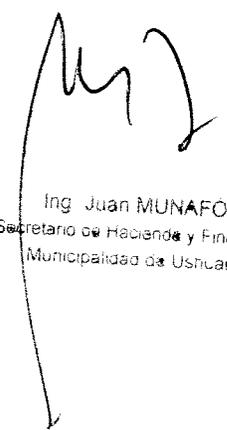
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000025, presentada por la firma "MENCI MARTIN EDUARDO- LOCACION DE SERVICIOS", por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00), en concepto de servicios descriptos en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de indicada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Intendencia - Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 3 8 6 /2014.-

jv



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 8 6



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"



USHUAIA

06 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° SC – 886/2014, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000003 a favor de Mayra Melisa ANCHOVERRI, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicios administrativos, atención al público y telefonista en la mesa de entrada y salida de la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 2057/2013, se aprobó Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7884/2013.

Que a fojas 18 se encuentra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

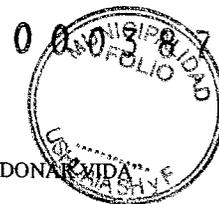
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicios administrativos, atención al público y telefonista en la mesa de entrada y salida de la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000003 a favor de Mayra Melisa ANCHOVERRI, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicios administrativos, atención al público y telefonista en la mesa de entrada y salida de la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello en

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

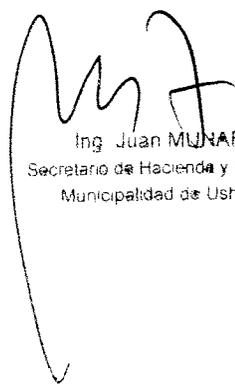
virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), al titular presupuestario: Secretaria de Cultura y Educación - partida 13.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000387 /2014.-

dv

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el expediente O.P. N° 903/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000007, presentada por la Srta. Ghiglione Marina Constanza por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de servicios prestados en la Oficina de Prensa durante el mes de Enero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1908/2013 se aprobó el Contrato Registrado bajo el N° 7805/2013.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente, conforme a lo indicado a fojas 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por servicios prestados en la Oficina de Prensa durante el mes de enero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000007 a favor de la Srta. Ghiglione Marina Constanza por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1° . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000388 /2014.-

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

07 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-10258-2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00002032, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 79.860,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 12m<sup>3</sup>, durante el mes de Noviembre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 3.

Que a fojas 2 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora".

Que a fojas 2 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 79.860,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Volcador de 12m<sup>3</sup>, durante el mes de Noviembre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 3. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

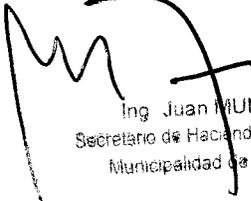
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002032 a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 79.860,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. N° 389 /2014.-

nb.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 9 0



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 10794/13 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0001-00017767, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), presentada por la firma Ediam S.A., por la emisión de avisos institucionales en el suplemento especial "Efemérides de nuestra región 2013", en diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1123/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 445/2013 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D°, apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en concepto de la emisión de avisos institucionales en el suplemento especial "Efemérides de nuestra región 2013". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

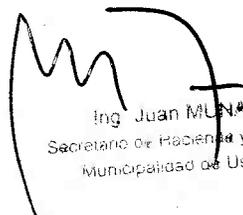
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00017767, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por la firma Ediam S.A. por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 445/2013.

ARTICULO 4° - Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo a la Secretaria de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 0 3 9 0 /2014.-

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 3 9 0



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es Donar Vida"

USHUAIA, 07 FEB 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9937/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000049, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), presentada por la firma G.M.A. S.R.L. en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora "FM. Los 40 Principales Ushuaia" durante diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1001/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 441/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 9.500,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en la emisora "FM. Los 40 Principales" durante diciembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

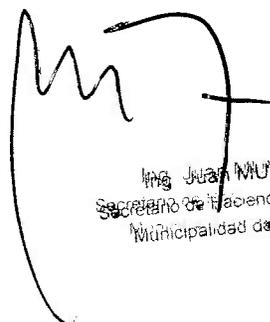
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000049, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), a favor de la firma G.M.A. S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 441/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en "FM Los 40 Principales", por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno, Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 3 9 1 /2014.-

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"*

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N° 4143/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitó el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001210 presentada por la Cooperativa de Trabajo "Ushuaia" Ltda, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 58/100 (\$ 5.250,58), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Medicinal Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, correspondiente al mes de mayo de 2013.

Que tal efecto se emitió la Resolución S.H. Y F. N° 4460/2013.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de la Contaduría General a fs. 22, debe sustituirse el 3° considerando, a fin de subsanar la mala interpretación.

Que en consecuencia deviene procedente emitir un nuevo acto administrativo, a fin de consignar el error administrativo.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2011 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, los Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057. Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el tercer considerando de la Resolución S.H. y F. N° 4460/2013 el que quedará redactado de la siguiente manera: " Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo a lo indicado en fojas 16".

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 3 9 2 /2014.-

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014- DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N° 53-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000010, a favor de la firma ROMERO ANDREA VIVIANA por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 77.856,76).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo con cuatro (4) operarios y movilidad, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos, durante el mes de Diciembre/2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 6 y detalle de trabajos a foja 7, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 599/2013, se adjudica la Licitación Pública N° 01/2013, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 308/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 77.856,76), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo con cuatro (4) operarios y movilidad, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos, durante el mes de Diciembre/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000010, a favor de la firma ROMERO ANDREA VIVIANA por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014- DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 77.856,76), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

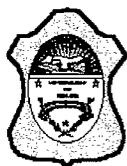
ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 3 9 3 /2014.-

Is
8

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es donar vida"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente S.G. N° 2004/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación por el servicio de puesta en marcha, mantenimiento mensual y atención diaria de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal, por el término de CUATRO (4) meses, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, a través de la Nota de Pedido N° 879//2013 obrante a fojas 7.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1059/2013 se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 15/2013.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S. S. H. y F. Nros. 013/2006, 320/2007 y 41/2010, se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 02/2014, que corre agregada a fojas 62.

Que habiéndose analizado la única oferta recibida y conforme a lo indicado por el señor Director de Bromatología a fojas 61, esta Comisión aconseja: Adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma YETRO ELECTROMECAÁNICA de Alfredo Daniel IBAÑEZ, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 125.5600,00), por el término de CUATRO (4) meses, a razón de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 25.480,00) mensuales en concepto del servicio de mantenimiento mensual y atención diaria de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal y la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 23.640,00) en concepto del servicio de puesta en marcha de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal, por ser conveniente a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento egal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexos III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es donar vida"

///.2.

Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adjudicar el Concurso Privado N° 15/2013 a la firma YETRO ELECTROMECAÁNICA de Alfredo Daniel IBAÑEZ, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 125.5600,00), por el término de CUATRO (4) meses, a razón de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 25.480,00) mensuales en concepto del servicio de mantenimiento mensual y atención diaria de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal y la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 23.640,00) en concepto del servicio de puesta en marcha de las instalaciones y máquinas del Matadero Municipal, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 02/2014, que corre agregada a fojas 62. Ello por los motivos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 0 3 9 4 /2014.

p.l.n.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2014 – Donar Órganos es Donar Vida ”

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente J.F. N° 11102/2013, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00000251, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.850,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1345/2010. se aprobó el contrato de locación registrado bajo el N° 5375.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 9) y Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, vigente al momento de la contratación y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.850,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00000251, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.850,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F. 0 0 0 3 9 5 /2014.

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas ”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 7405/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 960/2010 se autorizó la contratación directa con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00), correspondiente a la contratación por el servicio postal, por el término de DOCE (12) meses destinado a las Direcciones de Administración, Tesorería, Compras Mayores y Menores y Haberes, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo requerido por las áreas mediante solicitudes de insumos obrantes a fojas 7, 8, 9 y 10, respectivamente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 950/2010.

Que de acuerdo a los comprobantes S.I.A.G.E.F. obrantes a fojas 21 a 23 se encontraría pendiente el cumplimiento parcial de la Orden de Compra N° 950/2010.

Que en vista del tiempo transcurrido, y de acuerdo a lo expresado por el señor Director de Administración de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 950/2010, emitida a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 5.778,48).

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 950/2010, emitida a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 5.778,48), correspondiente a la contratación para el servicio postal por el término de DOCE (12) meses destinado a las Direcciones de Administración, Tesorería, Compras Mayores y Menores y Haberes, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo requerido por las áreas mediante solicitudes de insumos obrantes a fojas 7, 8, 9 y 10, respectivamente.

///2.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

///2.-

Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0396/2014.-

l.b.r.



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

"Donar Órganos es Donar Vida"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO: El expediente S. H. N° 10785/13, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 6547/13 se autorizó un Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, en el Banco Hipotecario SA, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Que el vencimiento del mismo operó el día veintinueve (29) de enero del corriente año, cuyo monto en capital más interés ascendió a la suma total de PESOS UN MILLÓN DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$1.016.849,32).

Que a fs 8, del expediente del Visto, el suscripto ordenó la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, por su totalidad, en el Banco Hipotecario SA, a la TNA 23%.

Que corresponde dictar el instrumento que avale dicho procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011 .

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:.**

ARTICULO 1º.- Reconocer lo actuado respecto de la renovación del Depósito a Plazo Fijo, en pesos, a treinta (30) días, cuyo vencimiento operó el día veintinueve (29) de enero del corriente año, por la suma de PESOS UN MILLÓN DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$1.016.849,32), a la TNA del 23 %, en el Banco Hipotecario SA. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

**RESOLUCION S. H. y F. N°** 0 0 0 3 9 7 **/ 2014.-**

slv.-

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO: El expediente N° SD/728/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor del señor Eric Matías Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.748.568, correspondiente al mes de Febrero de 2014, destinado a solventar parte del alquiler de una vivienda para él y su grupo familiar.

Que mediante Decreto Municipal N° 111/2014 se aprobó un subsidio a favor del señor FERNANDEZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00), a razón de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) mensuales, a partir del UNO (1) de febrero y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

Que será responsable del cobro y posterior rendición el señor Eric Matías Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.748.568.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de un subsidio a favor del señor Eric Matías Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.748.568, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), correspondiente al mes de Febrero de 2014, destinado a solventar parte del alquiler de una vivienda para él y su grupo familiar, otorgado mediante Decreto Municipal N° 111/2014, destinado a solventar parte del gasto del alquiler de una vivienda. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de un subsidio a favor del señor Eric Matías Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.748.568, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Será responsable del cobro y posterior rendición el señor Eric Matías Francisco FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.748.568.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
///...2

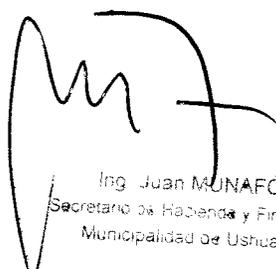
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos,  
Partida 31.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su  
publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 3 9 8 /2014

M.E.D



Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N° 10902/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00007001 a favor del Señor Dr. Norberto Omar CURI por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00), en concepto de honorarios profesionales pertenecientes a la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral de esta Municipalidad.

Que a fojas 3 intervino el Subsecretario de Gobierno con la debida autorización.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado en fojas 6.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00), a favor del Señor Dr. Norberto Omar CURI, en concepto de honorarios profesionales pertenecientes a la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral de esta Municipalidad.

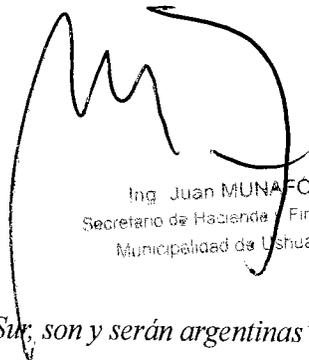
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00007001, a favor del Señor Dr. Norberto Omar CURI, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00), en concepto de honorarios profesionales descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario a la Subsecretaría de Gobierno - Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 3 9 9 /2014.-

Srb

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

0 0 0 3 9 9



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 0 0

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO: el expediente N° SD/570/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 40.299,45), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de Febrero de 2014, otorgada mediante Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 04/2014.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006 y reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 04/2014.

Que, a fojas 2, la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, solicita se deposite el monto consignado precedentemente en la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 0 0

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///...2

Reencontrándonos, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 40.299,45), correspondiente al mes de Febrero de 2014, otorgada mediante Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 04/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por a suma total de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 40.299,45), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.D.S. y DD.HH. N° 04/2014.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo lo solicitado por la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, a fojas 2.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 4 0 0 /2014

M.E.D.

  
 Ing. Juan MURIAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 0 1

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

0 7 FEB 2014

VISTO: el expediente N° SD/571/2014, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), a favor de la Asociación Civil "REENCONTRÁNDONOS", destinada a solventar el pago del alquiler del inmueble donde funciona la Comunidad Terapéutica de la Asociación, sito en la calle Kuanip N° 841 de la ciudad de Ushuaia, otorgada mediante Decreto Municipal N° 100/2014, correspondiente al mes de Febrero de 2014.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615,169, en su carácter de Presidenta de dicha Asociación, tal como lo indica el artículo 2° del Decreto aludido.

Que, a fojas 2, la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de Presidente de la Asociación, solicita se deposite el monto consignado precedentemente en la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, a nombre de Asociación Civil "REENCONTRÁNDONOS", del Banco de Tierra del Fuego.

Que la presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la ayuda económica a favor de la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS", destinada a solventar el pago del alquiler del inmueble donde funciona la Comunidad Terapéutica de la Asociación, sito en la calle Kuanip N° 841 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), correspondiente al mes de Febrero de 2014, otorgada mediante Decreto Municipal N° 100/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del subsidio a favor de la Asociación Civil "REENCONTRÁNDONOS", por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615,169, en su carácter de Presidenta de dicha Asociación, tal

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 0 1

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///...2

como lo indica el artículo 2° del Decreto aludido.

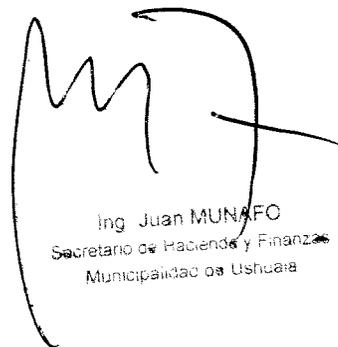
ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo lo solicitado por la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de Presidente de la Asociación a fojas 2.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Partida 31.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 0 1 /2014

M.E.D.



Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”.

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente S. H. N° 711/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas Tipo “B” presentada por la empresa MOVISTAR - Telefónica Móviles Argentina S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.518,64), en concepto de servicio de telefonía celular para distintas dependencias municipales, por los períodos comprendidos Diciembre 2013 Enero 2014.-

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.518,64), en concepto de servicio de telefonía celular para distintas dependencias municipales, por los períodos comprendidos Diciembre 2013 Enero 2014.- Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas Tipo “B” presentada por la empresa MOVISTAR - Telefónica Móviles Argentina S.A., por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.518,64), en concepto de servicio de telefonía celular para distintas dependencias municipales, por los períodos comprendidos Diciembre 2013 Enero 2014.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al Anexo I que integran la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 0 2 /2014.-

ISR



Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA".

//2

Período 04/01/2014 al 03/02/2014.

COMPROBANTE N° 445

Insumo 5908 Facturas N° 2093-01107340

Lineas	UGC	UGG	TOTAL
2901-15-459592			\$33,26
2901-15-467102			\$25,87
2901-15-467542			\$25,87
2901-15-468287			\$33,26
2901-15-581843			\$25,87
2901-15-581844			\$25,87
2901-15-581846			\$25,87
2901-15-581861			\$25,87
2901-15-581862			\$25,87
2901-15-581875			\$25,87
2901-15-581876			\$25,87
2901-15581878			\$25,87
2901-15-581891	59	1000	\$25,87
2901-15-581892			\$25,87
2901-15-581898			\$25,87
2901-15-581899			\$25,87
2901-15-581900			\$25,87
2901-15-581901			\$25,87
2901-15-581902			\$25,87
2901-15-581903			\$25,87
2901-15581904			\$25,87
2901-15-581905			\$25,87
2901-15-581906			\$25,87
2901-15-581907			\$25,87
2901-15-581909			\$25,87
<b>TOTAL</b>			<b>\$661,53</b>

TOTAL \$ 3.518,64

ISR



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA".

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H y F 000402 /2014.-

Período 21/11/2013 al 20/12/2013

COMPROBANTE N° 445

Insumo 5908 Facturas N° 2093-00974130

Lineas	Usuario	UGC	UGG	TOTAL
2901-618091	Enrique	220	1394	411,88
2901-15-458352	Molina	72	1045	183,37
2901-15644889	Transito	59	1000	243,9
290-115644890	Transito			165,10
TOTAL				\$1.004,25

Período 21/12/2013 al 20/01/2014

COMPROBANTE N° 445

Insumo 5908 Facturas N° 2093-01070829

Lineas	Usuario	UGC	UGG	TOTAL
2901-618091	Enrique	220	1394	365,02
2901-15-458352	Molina	72	1045	222,09
2901-15644889	Transito	59	1000	671,64
290-115644890	Transito			220,37
TOTAL				\$1.479,12

Período 07/12/2013 al 06/01/2014

COMPROBANTE N° 445

Insumo 5908 Facturas N° 2093-01013816

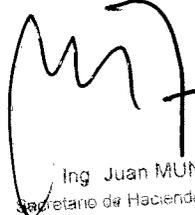
Detalle	UGC	UGG	TOTAL
Plan Internet	72	1045	\$166,10
Móvil Ilimitado			
TOTAL			\$166,10

Período 07/01/2014 al 06/02/2014

COMPROBANTE N° 445

Insumo 5908 Facturas N° 2093-01110403

Detalle	UGC	UGG	TOTAL
Plan Internet	72	1045	\$207,64
Móvil Ilimitado			
TOTAL			\$207,64

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”

000403

Anexo 1 de la Resolución S.H.y.F N° 000403 /2014.

Voluntario	DNI	Importe
Coy Juan Ignacio	37908409	\$2000,00
Vergara Hernández Micaela	38627619	\$2000,00
Martini Francisco	34355081	\$2000,00
	Total:	\$6000,00

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000403



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”

USHUAIA,

07 FEB 2014

VISTO el expediente 594-OP-2014 , del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a los voluntarios citados el anexo 1 en concepto bonificación estímulo según actas acuerdo 7781, acta acuerdo 7780 y acta acuerdo 7778 aprobadas mediante Decreto Municipal 1820/13, 1821/13, 1819/13 respectivamente en concepto de bonificación estímulo de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)

Que a fjs. 5, 9 y 13 obran actas de servicios conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que las Actas Acuerdo aludidas se han suscripto en el marco de las precripciones de la Ordenanza Municipal N° 3350 y su modificatoria N° 3803, con la finalidad de colaborar en las acciones desarrolladas por la Oficina de Enlace y Recuperacion Urbanistica, Escenica, Estetica y Cultural.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de en concepto de bonificación estímulo de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a los voluntarios detallados en anexo y forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/CENTAVOS (\$6000,00), según anexo por el concepto citado.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos Partida 13

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N° 0 0 0 4 0 3 /2.014

GMC.

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

10 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-8602-2013 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00000007, a favor de la firma "JUAN PABLO CAMPOS", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de alquiler de un (1) camión con caja volcadora de 6m<sup>3</sup> apto para la instalación de tolva dispersora de áridos, durante el periodo comprendido entre los días del 10 al 24 del mes de Septiembre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 19.

Que a foja 18 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "JUAN PABLO CAMPOS".

Que a foja 16 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "JUAN PABLO CAMPOS", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de alquiler de un (1) camión con caja volcadora de 6m<sup>3</sup> apto para la instalación de tolva dispersora de áridos, durante el periodo comprendido entre los días del 10 al 24 de Septiembre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 19. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00000007 a favor de la firma "JUAN PABLO CAMPOS", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 4 0 4 /2014.-

nb.

Ing Juan MORALES  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 0 5

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.D./891/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000009, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor de la Señora Fatima ROBLEDO, D.N.I. N° 28.790.664, en concepto de pago por prestación de servicios de gestión administrativa y atención al público en el consultorio medico del Complejo Augusto Lasserre dependiente de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 8083.

Que mediante Expte. N° SD-10640/2013, se tramita el decreto aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8083.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en Artículo 110º, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor de la Señora Fatima ROBLEDO, D.N.I. N° 28.790.664, en concepto de pago por prestación de servicios de gestión administrativa y atención al público en el consultorio medico del Complejo Augusto Lasserre dependiente de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000009, a favor de la Señora Fatima ROBLEDO, D.N.I. N° 28.790.664, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por el concepto descripto

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."

0 0 0 4 0 5



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

000405

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

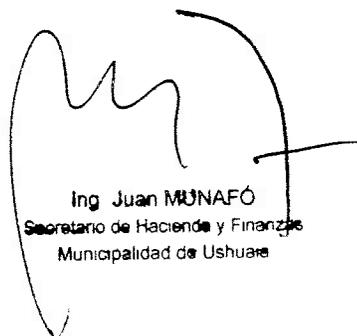
en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.Nº 000405 /2.014.

Lev



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 0 6



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente O.P. N° 902/2014 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000045, presentada por la Señorita Eliana Soledad Gómez por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), por servicios prestados en la Oficina de Prensa durante el mes de Enero de 2014, según contrato registrado bajo el N° 8125, encontrándose en tramite de perfeccionamiento el decreto aprobatorio.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente, conforme a lo indicado a fojas 20.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

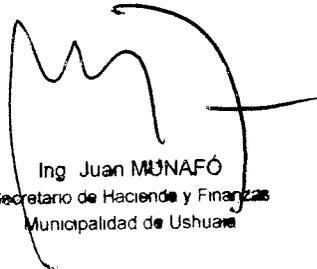
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), por servicios prestados en la Oficina de Prensa durante el mes de Enero de 2014, según contrato registrado bajo el N° 8125. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000045 a favor de la Señorita Eliana Soledad Gómez por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno, Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 0 4 0 6 /2014.-

  
 Ing. Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.U. N° 817/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000030 presentada por la Srta. Cynthia Paola ASILI, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 8.692,99), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Comercio e Industria dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8077, suscripto entre el Municipio y la Srta. Cynthia Paola ASILI, encontrándose en trámite su correspondiente Decreto aprobatorio.

Que la Dirección de Comercio e Industria deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 8.692,99), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Comercio e Industria dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

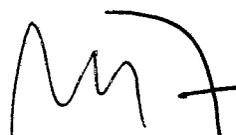
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000030 presentada por la Srta. Cynthia Paola ASILI, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 8.692,99), en concepto del servicio mencionado el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 8.692,99) al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana - Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 0 7 /2014.-

Gp

  
Ing Juan MUJNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

000408



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° L.T. 871/2014 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la de la pasantía realizada por el Sr. Gabriel Ricardo LUNA, D.N.I.N° 38.407.057, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100(\$ 2.800,00), en concepto de asignación estímulo por tareas en la Secretaría Legal y Técnica Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2014, de acuerdo al Convenio Individual de Pasantía registrado bajo el N° 8036, aprobado por Decreto Municipal N° 074/2014 y acta Modificatoria registrada bajo el N° 8086, aprobada mediante Decreto Municipal N° 109/2014.

Que de fs. 2 a 5 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1950/13 y Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración registrado bajo el N° 7881, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Reencontrándonos.

Que a fs. 6 corre agregada copia autenticadada del Decreto Municipal N° 2215/2013 que fija las asignaciones estímulos de los pasantes con la entidad mencionada.

Que a fs, 13 la Subsecretaria Legal y Técnica Municipal deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido durante el período citado en el primer considerando.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo articulo 110, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/13.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme el art. 153° de la

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

000408

000408



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

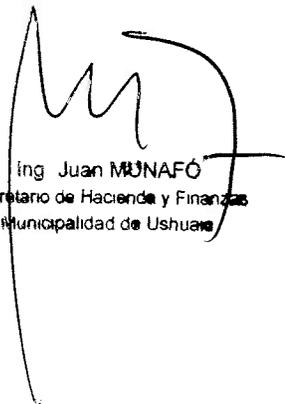
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00)), en concepto de asignación estímulo por la pasantía realizada por el Sr. Gabriel LUNA, D.N.I. N° 38.407.047 en la Secretaría Legal y Técnica Municipal correspondiente al mes de Enero del año 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Pasantía realizada por el Sr. Gabriel Ricardo LUNA, D.N.I. N° 38.047.057, por la suma total de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, partida 13.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.H.Y F. N° 000408/2014.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000408



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar órganos es donar vida"

0 0 0 4 0 9

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N°925/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000162 presentada por el Sr. Ayala, José Darío, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de servicios fotográficos prestados en las distintas áreas y carteras del Municipio, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7775, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1561/2013.

Que a fs. 6 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1255.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de servicios fotográficos prestados en las distintas áreas y carteras del Municipio, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

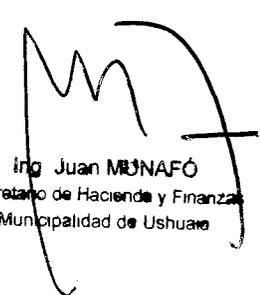
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000162 presentada por el Sr. Ayala, José Darío, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 000409 /2014.-

Sb

  
Ing. Juan M. JAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



0 0 0 4 1 0

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
-República Argentina-  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente Administrativo G.U. N° 913/2014 del registro de esta Municipalidad; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000009, presentada por OBANDO FLEURY GABRIEL NICOLÁS, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Enero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1992/2013, se aprobó el contrato de locación de servicios registrado bajo N° 7871.

Que mediante Decreto Municipal N° 1567/2013, se aprobó el aumento para las personas contratadas bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios", de un doce por ciento (12%) a partir del mes de octubre del corriente.

Que a fojas 4 obra constancia de real y efectivo cumplimiento de servicios.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 110, inciso d), apartado 10) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), por servicios prestados en la Subsecretaría de Fiscalización y Contralor Urbano de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y autorizar el pago de la factura tipo C N°0001-00000009, presentada por OBANDO FLEURY GABRIEL NICOLÁS, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), por el concepto mencionado precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

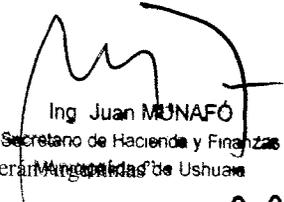
ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente al Titular Presupuestario, Subsecretaria de Fiscalización y Contralor Urbano - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N°

0 0 0 4 1 0

/ 2014.-

  
Ing. Juan M. NAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas

0 0 0 4 1 0



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

000411

"Donar Organos es Donar Vida"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente GU N° 893/ 2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo B N° 0001- 00000012 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Arq. Valeria Soledad TROTELLI, por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7382, aprobado mediante Decreto Municipal N° 839/2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1567/ 2013 se reconoció un incremento del DOCE POR CIENTO (12%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios Personales" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentran prestando sus servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, a partir del mes de Octubre del corriente.

Que a foja tres (3), obra constancia por los trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, conformada por la Subsecretaria de Gestión Urbana Lic. Stella Maris MEDINA.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo N° 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Urbana, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7382, aprobado mediante Decreto Municipal N° 839/2013. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de factura tipo B N° 0001- 00000012, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Arq. Valeria Soledad TROTELLI, por el concepto descrito en el Artículo 1°, durante el mes de Enero de 2014, en la Subsecretaría de Gestión Urbana. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana – Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H.y F. N° 000411/2014.

vr.

sf

Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 1 2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9973/2013 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERE RANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000009 por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), presentada por el señor Jorge M. Ghio, en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.patagoniawouk.com durante Diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1001/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 410/2013 firmada por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.patagoniawouk.com durante diciembre de 2013, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 410/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

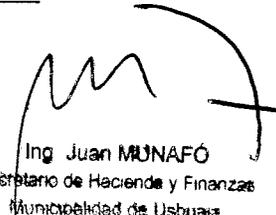
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0001-00000009, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), presentada por el señor Jorge M. Ghio, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 410/2013 en concepto de publicidad institucional pautaada en el portal www.patagoniawouk.com, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 0 4 1 2 /2014.-

  
Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 1 2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA,

VISTO el expediente GU N° 856/ 2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000012, por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 20.160,00), presentada por el Prof. Carlos A. RIOS FERREYRA, por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 7371, aprobado mediante Decreto Municipal N° 658/2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1567/ 2013 se reconoció un incremento del DOCE POR CIENTO (12%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios Personales" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentran prestando sus servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, a partir del mes de Octubre del corriente.

Que mediante Nota N° 353/ 2013, obrante a fojas dos (2), se autoriza el incremento mencionado en el considerando anterior.

Que a fojas cuatro (4), obra constancia de los servicios reales y efectivos, correspondiente al mes de Enero de 2014, conformada por la Subsecretaria de Gestión Urbana, Lic. Stella Maris MEDINA.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 20.160,00), por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 7371, aprobado mediante Decreto Municipal N° 658/ 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000012, por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 20.160,00), presentada por el Prof. Carlos A. RIOS FERREYRA, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000413/2014.-

vr

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 1 4

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.D./892/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000009, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor del Sr. Adriano D. SEVECA GRANDIS, D.N.I. N° 37.533.092, en concepto de pago por prestación de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 8075.

Que mediante Expte. N° SD-10638/2013, se tramita el decreto aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8075.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en Artículo 110º, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor del Sr. Adriano D. SEVECA GRANDIS, D.N.I. N° 37.533.092, en concepto de pago por prestación de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000009, a favor del Sr. Adriano D. SEVECA GRANDIS, D.N.I. N° 37.533.092, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular

///.2.

0 0 0 4 1 4



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

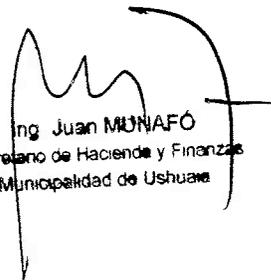
000414

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
///.2.

presupuestario: Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.Nº 000414/2.014.

  
Ing. Juan MUÑOZ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000414



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N°1001/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000259 presentada por el Sr. ARRUDA Ariel, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$6.557,00), en concepto de servicio en diseño gráfico destinado a las distintas áreas municipales, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7518, aprobado mediante Decreto Municipal N° 987/2013, cuyo vencimiento operó el día 09 de diciembre de 2013, encontrándose en perfeccionamiento bajo el expediente Letra SE N°4286/2013 el Contrato de Locación de Servicios a partir del día 10 de diciembre de 2013.

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha suscripto la certificación de servicios correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$6.557,00), en concepto de servicio en diseño gráfico destinado a las distintas áreas municipales, correspondiente al mes de enero de 2014 .

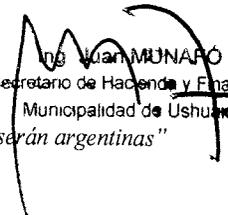
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000259 presentada por el Sr. ARRUDA Ariel, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$6.557,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 1 5 /2014.-

mfu

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Donar órganos es donar vida.

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO El Expediente DU N° 10051 /2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.H. y F. N° 6076/2013 se aprobó el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.474,75) en concepto de tareas realizadas en la Dirección de Urbanismo durante el mes de noviembre de 2013, y se autorizó el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000015, presentada por el Licenciado Marcelo Gabriel ALBRECHT, correspondiente al servicio antes mencionado.

Que, sin perjuicio del correcto reconocimiento de los servicios prestados, se cometió un error involuntario de redacción al incorporar en el texto el Artículo 3°, mediante el cual se dio por cumplido el Contrato de Locación de Servicios N° 7209 aprobado por Decreto Municipal N° 243/2013, cuya vigencia operó hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el artículo 3° de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto, conforme establece el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 promulgada por Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011 y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución S.H. y F. N° 6076/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 0 4 1 6/2014.-



  
 Ing. Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 1 6



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente A.V. N°907/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002 por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), presentada por la Sra. JANIN Ayelen, en concepto de servicios prestados en la Secretaría Privada de Intendencia, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°8012, aprobado mediante Decreto Municipal N° 02/2014.

Que a fs. 04 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), en concepto de servicios prestados en la Secretaría Privada de Intendencia, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

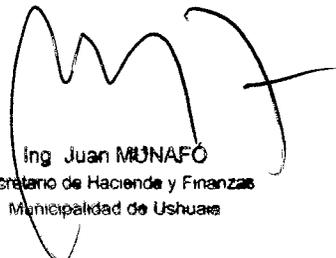
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002 presentada por la Sra. JANIN Ayelen, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Intendencia – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 1 7 /2014.-

mfu

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2014 - Donar Órganos es Donar Vida"

0 0 0 4 1 8

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente J.F. N° 977/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000252, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.850,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de febrero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 1345/2010. se aprobó el contrato de locación registrado bajo el N° 5375.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 9) y Anexo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal 239/2010, vigente al momento de la contratación y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.850,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de febrero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000252, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 49.850,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de febrero de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente al titular presupuestario Juzgado Administrativo Municipal de Faltas Ushuaia, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F. 0 0 0 4 1 8 /2014.

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

0 0 0 4 1 8



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000419

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 963/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00000002, presentada por la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaria de Deportes, durante el mes de enero de 2014.

Que, a través de la Resolución S.H. y F. N° 4297/2013, se autoriza la contratación directa con el proveedor antes mencionado, emitiéndose la Orden de Compra N° 00000931/2013.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Departamento Deportes a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de aparatos, cintas y bicicletas del salón de pesas y complementos dependiente de la Subsecretaria de Deportes, durante el mes de Enero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura factura Tipo "B" N° 0001-00000002, a favor de la firma MANTENIMIENTO DEL SUR de Sergio Eduardo COUTO, por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente a la prestación indicada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedente con cargo al Titular presupuestario; Subsecretaria de Deportes, partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000419 /2014

I.e.v.

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000419



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: El expediente N° SD/929/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “C” N° 0001-00000042, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$8.574,72), a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, en concepto de pago por la prestación de servicios de gestión administrativa y atención al público en el Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal N° 2312/2013 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7959.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$8.574,72) a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, en concepto de pago por la prestación de servicios de gestión administrativa y atención al público en el Departamento Contable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo “C” N° 0001-00000042, a favor del señor Mario Edgardo DEMARTÍN, D.N.I. N° 32.336.245, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 8.574,72), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 2 0 /2014

  
Ing. Juan MUNARO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 1

"Donar Órganos es Donar Vida".

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente OP N° 921/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001 - 00000002, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por el Lic. en Gestión Ambiental, Gonzalo Nicolás SARACCO, por la prestación de servicios, efectuados durante el mes de enero de 2014, en la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos.

Que por Expediente N° SP 9569/2013, se tramitó el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8097, encontrándose en trámite el decreto aprobatorio.

Que a fojas seis (6), obra constancia de los servicios reales y efectivos, correspondiente al mes de enero de 2014, conformada por el Director de Gestión Ambiental Geol. Walter DALPIAZ.

Que asimismo, el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Arq. Rodolfo ORDÓÑEZ, certifica dando continuidad al trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), en concepto de servicios prestados, en la Dirección de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos, durante el período del mes de enero de 2014, según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8097, encontrándose en trámite el decreto aprobatorio. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000002, por el Lic. Gonzalo Nicolás SARACCO, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), por

..//2

0 0 0 4 2 1



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 1

"Donar Órganos es Donar Vida".

../2

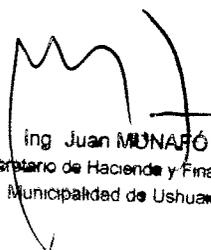
el concepto descripto en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al Titular Presupuestario - Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos - Partida 13.

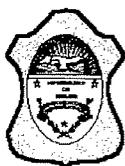
ARTÍCULO 4º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° <sup>0 0 0 4 2 1</sup>/2014.

I.C.  
A.

  
Ing. Juan MUNARÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es donar vida"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente S.D. N° 9608/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de insumos destinados al armado de Módulos Alimentarios que son entregados mensualmente a los pobladores que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, de conformidad a lo solicitado por la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social a través de la Nota de Pedido N° 949/2013, obrante a fojas 2.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1065/2013 se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 18/2013.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S. S. H. y F. N° 13/2006, N° 320/2007, 41/2010 y 95/2013 se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 09/2014, que corre agregada a fojas 65.

Que analizado la única oferta recibida y conforme a lo indicado por el Director de Desarrollo Humano a fojas 64 (vuelta), la Comisión aconseja adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma CELENTANO DE ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 177.540,00), por ser su oferta conveniente a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos del área.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexos III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso Privado N° 18/2013 a la firma CELENTANO DE  
///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Donar Órganos es donar vida"

///.2.

ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 177.540,00), correspondiente a la adquisición de insumos destinados al armado de Módulos Alimentarios que son entregados mensualmente a los pobladores que atraviesan situaciones de vulnerabilidad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 09/2014, que corre agregada a fojas 65. Ello por los motivos en el exordio.

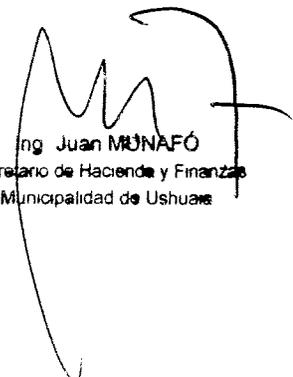
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 031.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 0 4 2 2 /2014.

p.l.n.

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 2 3

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: el expediente PR N° 1113/2014, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la apertura de una Caja Chica destinada a la Oficina de Protocolo dependiente del Señor Intendente Municipal.

Que por Resolución S.H. y F. N° 189/2014, se habilitó el Fondo Permanente correspondiente al Ejercicio 2014, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno.

Que a fin de lograr una mayor dinámica operativa de la oficina de Protocolo, en cuestión de gastos menores y emergentes, resulta procedente autorizar la apertura de una caja chica por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), derivada del Fondo Permanente asignado a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno.

Que a fojas dos (2) el Titular de la Oficina de Protocolo, designa como responsable del cobro y posterior rendición de la Caja Chica, a la Agente Legajo N° 1087, Iris Sandoval, y en su ausencia al Agente Leg. N° 2175 Hernán Sosa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la apertura de una Caja Chica, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), para uso de la Oficina de Protocolo, derivada del Fondo Permanente asignado a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, habilitado mediante Resolución S.H. y F. N° 189/2014.

ARTICULO 2°.- Será responsable del cobro y posterior rendición de la Caja Chica asignada a la Oficina de Protocolo, la Agente Legajo N° 1087 Iris Sandoval y/o el Agente Legajo N° 2175 Hernán Sosa.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 2 3 /14.-

is

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 10450/2013, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001002 a favor de la firma DISTRI de RIGANO Mariel Alejandra, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$ 11.801,14), referente a la adquisición de insumos que fueron necesarios para llevar a cabo el brindis protocolar ofrecido por el señor Intendente al personal municipal con motivo de las fiestas de fin de año, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 1084/2013 se autorizó la contratación directa con las firmas; DISTRI de RIGANO Mariel Alejandra, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$ 11.801,14) y COSMOS de KAYROS S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 36/100 (\$ 334,36), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1478/2013 y 1479/2013, respectivamente.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1478/2013.

Que a fojas 109 obra detalle de deuda emitido por la Dirección de Rentas Municipal.

Que a fojas 110 el responsable de la firma ha requerido la compensación de la referida deuda.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 Y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$ 11.801,14), referente a la adquisición de insumos que fueron necesarios para llevar a cabo el brindis protocolar ofrecido por el señor Intendente al personal municipal

///.2.

0 0 0 4 2 4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 2 4

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

///.2.

con motivo de las fiestas de fin de año, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores, de conformidad con la Orden de Compra N° 1478/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001002 a favor de la firma DISTRI de RIGANO Mariel Alejandra, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$ 11.801,14), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda con la firma DISTRI de RIGANO Mariel Alejandra, sobre la Factura Tipo B N° 0002-00001002, por el importe que la misma presenta neto de las retenciones de la ley.

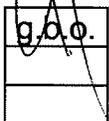
ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1478/2013, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$ 11.801,14), referente a la adquisición de insumos que fueron necesarios para llevar a cabo el brindis protocolar ofrecido por el señor Intendente al personal municipal con motivo de las fiestas de fin de año, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 10/100 (\$ 8.606,10) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 012 y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 3.195,04) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Partida 012.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 0 4 2 4

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_/2014.-



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000425

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

12 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 562/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 2067/2013 se adjudicó el Concurso de Precios N° 7/2013 a la firma SEINCO S.A., correspondiente a la contratación del servicio de recolección de residuos gastronómicos en la zona comercial de la ciudad de Ushuaia, por el término de TRES (3) meses, con opción de prórroga por UN (1) mes más, de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTICINCO (\$215.025,00) a razón de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$71.675,00) mensuales, por ser su oferta conveniente y ajustarse a los requerimientos del área, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Pre-Adjudicación N° 25/2013, obrante a fojas 89.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 332/2013.

Que mediante Resolución S.H. y .F. N° 3456/2013 se hizo uso de la prórroga establecida en el Concurso de Precios N° 07/2013, con la firma SEINCO S.A. Por el término de UN (1) mes, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$71.675,00) referente a la mencionada contratación.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 721/2013.

Que a fojas 117 a 119 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., el que registra que se ha dado cumplimiento a las Órdenes de Compra N° 332/2013 y 721/201, correspondiendo dar por finalizadas las mismas.

Que el suscripto se encuentra facultado por el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dar por cumplidas las Órdenes de Compra Nros. 332/2013 emitida a favor de la firma SEINCO S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTICINCO (\$215.025,00), correspondiente a la contratación del servicio de recolección de residuos gastronómicos en la zona comercial de la ciudad de Ushuaia, por el término de TRES (3) meses, con

///2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinos”

000425



0 0 0 4 2 5

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

///2.-

opción de prórroga por UN (1) mes más, de acuerdo al requerimiento de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, por ser su oferta conveniente y ajustarse a los requerimientos del área, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Pre-Adjudicación N° 25/2013, obrante a fojas 89 y 721/2013 emitida a favor de SEINCO S.A. haciendo uso de la prórroga establecida en el Concurso de Precios N° 07/2013, por el término de UN (1) mes, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$71.675,00), referente a la contratación descripta. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° <sup>0 0 0 4 2 5</sup> /2014.-

l.b.r.

  
 Ing. Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

12 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 591/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025018 a favor de la firma MASTER'S INFORMATICA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.698,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos solicitados por la Dirección de Informática para el edificio sito en calle San Martín N° 660 donde se encuentra emplazada la Intendencia Municipal.

Que a través de la Resolución S. S. H. y F. N° 876/2013 se autorizó la contratación directa de las firmas ECO PRINT de Romina Noelia ESCOFET, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 5.424,00) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.698,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nro 1195/2013 y Nro 1197/2013.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 1197/2013.

Que la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., presento Nota de Credito Tipo B N° 0007-00000559, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), dado que el renglón N° 17 de la Orden de Compra antes mencionada no será entregado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y en el Anexo I del decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.698,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos solicitados por la Dirección de Informática para el edificio sito en calle San Martín N° 660 donde se encuentra emplazada la Intendencia Municipal, de conformidad con la Orden de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 2 6

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

Compra N° 1197/2013, deducida Nota de Crédito Tipo B N° 0007-00000559, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.698,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00025018 a favor de la firma MASTER'S INFORMATICA S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.698,00), por la adquisición antes descripta, deducida Nota de Crédito Tipo B N° 0007-00000559, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.698,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1197/2013, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.698,00), por la adquisición antes descripta, deducida Nota de Crédito Tipo B N° 0007-00000559, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.698,00), correspondiente a la adquisición de insumos informáticos solicitados por la Dirección de Informática para el edificio sito en calle San Martín N° 660 donde se encuentra emplazada la Intendencia Municipal. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Intendencia, Partida 012 y Partida 51.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 0 4 2 6

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2014.-

I.v

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 6



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014 - DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 2 7

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N° 180-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000023, a favor de la firma ESCUDERO MARIANO EDMUNDO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 98.000,00).

Que la misma corresponde a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar un mínimo de cinco (5) operarios y movilidad, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos, durante el mes de Diciembre/2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a foja 6 y detalle de trabajos a foja 7, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Decreto Municipal N° 599/2013, se adjudica la Licitación Pública N° 01/2013, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 306/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 98.000,00), correspondiente a la contratación de una (1) cuadrilla de trabajo que deberá contar un mínimo de cinco (5) operarios y movilidad, para realizar tareas de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de diferentes espacios públicos, durante el mes de Diciembre/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000023, a favor de la firma ESCUDERO MARIANO EDMUNDO por la suma total de PESOS NOVENTA Y

///.2.

0 0 0 4 2 7



0 0 0 4 2 7

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014 – DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

OCHO MIL CON 00/100 (\$ 98.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 052.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° <sup>0 0 0 4 2 7</sup> /2014.-

Is
<i>Q</i>

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 2 7

000428



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
=====

Secretaría de Hacienda y Finanzas

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° LT-840/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000037, presentada por la Srta. María Cecilia ORDOÑEZ, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), en concepto de servicios prestados durante el mes de Enero del corriente año, de acuerdo al Contrato registrado bajo el N° 8043 aprobado por Decreto Municipal N° 066/2014.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme el art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), en concepto de pago por los servicios prestados por la Srta. María Cecilia ORDOÑEZ, durante el mes de enero de 2014, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

000428



000428

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

Secretaría de Hacienda y Finanzas

///.2.

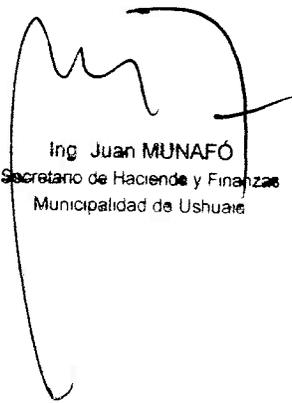
Contrato registrado bajo el N° 8043, aprobado por Decreto Municipal N° 066/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000037 por la suma total de Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), en concepto de pago por los servicios prestados por la Srta. María Cecilia ORDOÑEZ, durante el mes de Enero de 2014, de acuerdo al contrato registrado bajo el N° 8043, aprobado por Decreto Municipal N° 066/2014.

ARTICULO 3°.-Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.H.Y F. N° 000428 /2014.-

  
Ing Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000428



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0 0 0 4 2 9

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente N° OP-9752-2013 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B 0001-00002043, a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 58.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Regador, durante el mes de Diciembre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 16.

Que a foja 15 el Director de Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de las razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora".

Que a foja 15 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, Dn. Néstor Hugo Cano, ha tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que a foja 15 vuelta, el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Jorge Marcelo Cofreces y el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan Munafo, han tomado la debida intervención para continuar con el trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 58.000,00), correspondiente a la contratación de servicio de un (1) Camión Regador, durante el mes de Diciembre/2013, según Acta de Medición obrante a fojas 16. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0001-00002043 a favor de la firma "CAT-MAG S.A. Empresa Vial y Constructora", por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 58.000,00), correspondiente al servicio

///.2.



0 0 0 4 2 9

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

indicado en el Artículo anterior. Ello por lo expuesto en el exordio.

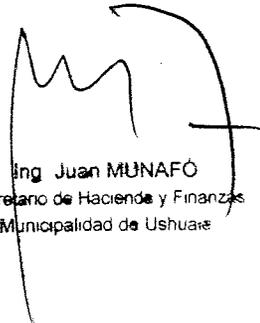
ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 052.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

0 0 0 4 2 9

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2014.-

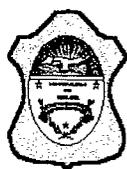
nb.



Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaie

0 0 0 4 2 9

0 0 0 4 3 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

USHUAIA,

12 FEB 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 2534/2013 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. Y F. N° 00293/2013 se autorizó la contratación directa con la firma ELECTROLUZ S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 14/100 (\$5.266,14), correspondiente a la adquisición de cables varios necesarios para la instalación eléctrica de tolvas para la temporada invernal 2013, realizada por parte de la División Electricidad de Automotor perteneciente a la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por dicha repartición a través de la Solicitud de Insumos obrante a fojas 3.

Que a tal efecto, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió oportunamente la Orden de Compra Nro. 409/2013.

Que a fojas 31 y 32 obra detalle informático emitido por el S.I.A.G.E.F., en los que se registra que el cumplimiento de la Orden de Compra mencionada se realizó en forma parcial.

Que a fojas 32 (vuelta) el señor Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos indica dejar sin efecto los insumos faltantes de la Orden de Compra N° 409/2013, correspondiendo dar por cumplida la misma, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 77/100 (\$4.858,77).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 409/2013 emitida a favor de la firma ELECTROLUZ S.R.L, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 77/100 (\$4.858,77), correspondiente a la adquisición de cables varios necesarios para la instalación eléctrica de tolvas para la temporada invernal 2013, realizada por parte de la División Electricidad de Automotor perteneciente a la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por dicha repartición a través de la Solicitud de Insumos obrante a fojas 3.

///2.-

0 0 0 4 3 0

0 0 0 4 3 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///2.-

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. Y F. N° 0 0 0 4 3 0 /2014.-

I.b.r.

Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 3 0



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 3 1

"Donar órganos es donar vida"

12 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente S.G. N° 10810/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 0002-00003609, presentada por la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$86.165,00), en concepto de adquisición de NOVECIENTAS SIETE (907) remeras estampadas destinadas a la maratón "Yo corro por Malvinas" llevada a cabo el día 15 de setiembre de 2013 en la ciudad de Río Grande.

Que a fs. 7 obra el Sr. Secretario de Gobierno ha prestado conformidad de factura.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$86.165,00), en concepto de adquisición de NOVECIENTAS SIETE (907) remeras estampadas destinadas a la maratón "Yo corro por Malvinas" llevada a cabo el día 15 de setiembre de 2013 en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0002-00003609, presentada por la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$86.165,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al responsable presupuestario Subsecretaría de Deportes – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 3 1 /2014.-

mfu

Ing. Juan MUNAFC  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 3 2

*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N° 150/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000550 por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) presentada por la firma CARPINTERÍA SALTA de Ballejos Santiago, en concepto de servicio de mantenimiento de espacios públicos, correspondiente al período diciembre de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución S.H. y F. y S.G.P.E. y C.G. N° 5/2013, mediante el cual se adjudica la Licitación Privada N° 16/2013 y autoriza la emisión de la Orden de Compra N° 916/2013.

Que a fs. 09 el Titular de la Oficina de Verificación de Espacios Públicos y Tierras Fiscales certifica la prestación de los servicios contratados.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099 promulgada por Decreto Municipal N°328/2012, Anexo I Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), en concepto de servicio de mantenimiento de espacios públicos, correspondiente al período de diciembre de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

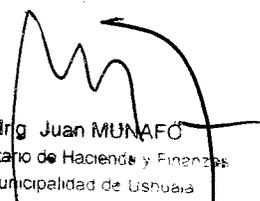
ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago a favor de la firma CARPINTERÍA SALTA de Ballejos Santiago, de la factura tipo "B" N° 0001-00000550 por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Intendencia, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 3 2 /2014.-

mfu

  
Irig Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

0 0 0 4 3 2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000433

"Donar Órganos es Donar Vida"

12 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente O.P. N° 9932/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00001028, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1001/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 418/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L. por la prestación del servicio de comunicación publicitaria telefónica durante el mes de diciembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0001-00001028, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), a favor de la firma Kayen Publicidad S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 418/2013 en concepto de servicio de comunicación publicitaria telefónica, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Art. 2º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría General de Gestión Interna Municipal, Partida 13.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000433 /2014.-

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 3 4

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.H. N° 1000/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de pasantía al señor Emiliano PINILLA TORO, D.N.I N° 37.533.108, en concepto de "Programa de Pasantías Rentadas" dirigida a egresados de la Asociación Civil "Reencontrándonos", realizada en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, durante el mes de enero de 2014, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00).

Que a fojas 9 y 10 obra Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración registrada bajo el N° 7881, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Reencontrándonos, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1950/2013.

Que a fojas 11 obra Convenio Individual de Pasantía registrado bajo el N° 8079, y encontrándose su Decreto aprobatorio en trámite de perfeccionamiento.

Que mediante Decreto Municipal N° 2215/2013 se estipuló que el pasante recibirá de asignación estímulo la cantidad de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00).

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00), en concepto de "Programa de Pasantías Rentadas" dirigida a egresados de la Asociación Civil "Reencontrándonos", realizada en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, durante el mes de enero de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de pasantía al señor Emiliano PINILLA TORO, D.N.I N° 37.533.108, en concepto de "Programa de Pasantías Rentadas" dirigida a egresados de la Asociación Civil "Reencontrándonos", realizada en la Dirección de Administración

...2.///



0 0 0 4 3 4

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2...

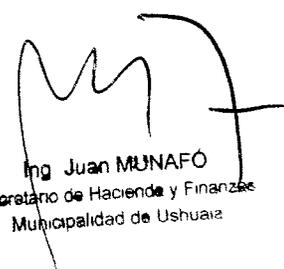
de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, durante el mes de enero de 2014, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00).

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al Titular Presupuestario Secretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 31.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. Y F. N° 0 0 0 4 3 4 /2.014.

jmp

  
 Ing Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 3 5

*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N° 253/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000399 por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$82.440,00) presentada por la firma R & B CONSTRUCCIONES de Wallner Horacio Héctor, en concepto de servicio de mantenimiento general destinado a atender en forma rápida y eficiente las tareas de conservación, reparación, limpieza y mantenimiento de las garitas del servicio público de pasajeros y sus espacios linderos, correspondiente al mes de diciembre de 2013.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de la Resolución S.H. y F. y S.D. y G.U. N° 25/2013, mediante el cual se adjudica la Licitación Privada N° 15/2013 y emisión de la Orden de Compra N° 812/2013.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099 promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$82.440,00), en concepto de servicio de mantenimiento general destinado a atender en forma rápida y eficiente las tareas de conservación, reparación, limpieza y mantenimiento de las garitas del servicio público de pasajeros y sus espacios linderos, correspondiente al mes de diciembre de 2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar y Autorizar el pago a favor de la firma R & B CONSTRUCCIONES de Wallner Horacio Héctor, de la factura tipo "B" N° 0002-00000399 por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$82.440,00) en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario

///.2.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

0 0 0 4 3 5



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 3 5

"Donar órganos es donar vida"

///.2.

Subsecretaría de Servicios Públicos, partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 3 5 /2014.-

mfu



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 3 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

12 FEB 2014

USHUAIA,

VISTO el Expediente S.H. N° 496/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$62.910,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia con personal calificado en el Albergue Municipal, la Pista de Patinaje “Tachuela Oyarzún” y Polideportivo Augusto Lasserre, durante el mes de Diciembre de 2013.

Que por Resolución Conjunta S.H.Y.F. Y S.P.D.S.Y DD.HH.N° 9/2012, se adjudicó la Licitación Privada N° 26/2012, a la firma AVIC SATELITAL S.R.L., por el término de DOCE (12) meses, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 559.200,00), a razón de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 46.600,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 948/2012.

Que se está gestionando una nueva contratación bajo las mismas características o sobre parámetros de un sistema más integrador de las necesidades actuales, mediante Expediente N° 4427-SH-2013.

Que se ha tomado la debida intervención autorizando la prosecución del trámite, teniendo en cuenta que el servicio no ha sido interrumpido.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013..

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 62.910,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia con personal calificado en el Albergue Municipal, la Pista de Patinaje “Tachuela Oyarzún” y Polideportivo Augusto Lasserre, durante el mes de Diciembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma A.V.I.C. SATELITAL S.R.L., por la suma total de

///.2.

0 0 0 4 3 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 62.910,00), correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia con personal calificado en el Albergue Municipal, la Pista de Patinaje "Tachuela Oyarzún" y Polideportivo Augusto Lasserre, durante el mes de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 013.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 3 6 /2014.-

jmp



Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 3 6

0 0 0 4 3 6



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 3 6 /2014.

Proveedor	Factura	Importe
AVIC SATELITAL SRL	B-N° 0001-00018467	\$23.644,55
AVIC SATELITAL SRL	B-N° 0001-00018466	\$23.644,55
AVIC SATELITAL SRL	B-N° 0001-00018468	\$15.620,90
<b>TOTAL</b>		<b>\$62.910,00</b>

jmp

0 0 0 4 3 6



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0 0 0 4 3 7

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N° 179-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000024, a favor de la firma ESCUDERO MARIANO EDMUNDO por la suma de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 100.950,00).

Que la misma corresponde a la contratación de conservación, mantenimiento, reparación y limpieza de plazas ubicadas en la zona centro y este de la ciudad de Ushuaia, con un mínimo de cuatro (4) personas y movilidad, durante el mes de Diciembre/2013.

Que de acuerdo al Acta de Medición obrante a fojas 16 y 17, se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que mediante Resolución S.H. y F. N° 3843/2013 se adjudica la Licitación Privada N° 13/2013, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 811/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto artículo 110°, Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, inciso 1) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decretos Municipales N° 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 100.950,00), correspondiente a la contratación de conservación, mantenimiento, reparación y limpieza de plazas ubicadas en la zona centro y este de la ciudad de Ushuaia, con un mínimo de cuatro (4) personas y movilidad, durante el mes de Diciembre/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000024, a favor de la firma ESCUDERO MARIANO EDMUNDO por la suma total de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 100.950,00), correspondiente al servicio indicado

///.2.

0 0 0 4 3 7



0 0 0 4 3 7

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

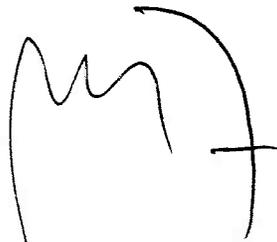
en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N. 0 0 0 4 3 7 /2014.-

om
<i>om</i>



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 3 7



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 3 8

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO el Expte. S.G. N° 10535/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas que figuran en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100, (\$33.000,00), presentadas por el señor Pablo Javier BONIFACE, D.N.I. N° 12.495.768, en concepto de traslado de personas durante la emergencia de Transporte Línea Urbana.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 2010/2013, mediante el cual se declaró a la ciudad de Ushuaia en estado de emergencia de Transporte Público de Colectivo, indicando adoptar las medidas que fueran necesarias a fin de garantizar el servicio.

Que mediante Resolución S.G. N° 170/2013, se autorizó el mecanismo de venta de boletos, entregando talonarios a los prestadores de servicio para ser luego descontados de la facturación presentada.

Que la contratación del servicio se efectuó con el fin de paliar la situación generada durante los días que duró la crisis planteada, la que afectó seriamente el normal funcionamiento del Transporte Público de colectivos en la ciudad.

Que a fs 54; obra detalle de insumo en la cual el señor Subsecretario de Gobierno ha tomado debida intervención.

Que a fs. 31 obra constancia donde consta que el servicio fue prestado de conformidad.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de los servicios prestados por el señor Pablo Javier BONIFACE, D.N.I. N° 12.495.768, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100, (\$33.000,00), en concepto de traslado de personas durante la emergencia de Transporte Línea Urbana. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas que figuran en el Anexo I del presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL 00/100, (\$33.000,00), en concepto

///.2.

0 0 0 4 3 8



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

000438

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

del servicio mencionado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3° Autorizar el descuento de lo generado por la venta de boletos por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 4.596,00), de las facturaciones presentada.

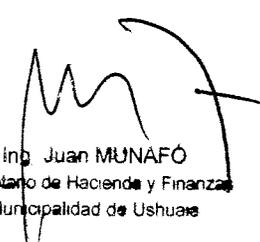
ARTÍCULO 4°.- Autorizar la compensación de deuda que el señor Pablo Javier BONIFACE, D.N.I. N° 12.495.768, mantiene con el Municipio en concepto de impuestos automotor, según detalle de deuda obrante a fs. 63.

ARTÍCULO 5°-Imputar la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100, (\$33.000,00), con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 000438 /2014.-

eh



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

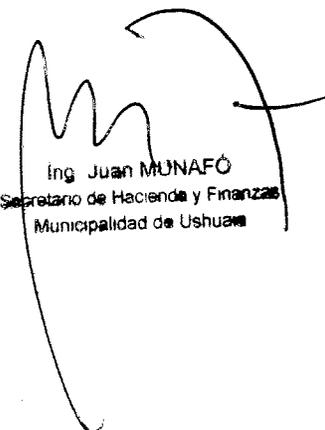
000438

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

000438

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. y F. N° / 2014.-

FACTURA TIPO "B" N°	DIAS DE PRESTACION DEL SERVICIO	SUBTOTAL
0002-00000006	30/11/13(jornada completa); 02/12/13(jornada completa); 03/12/13(jornada completa); 04/12/13(media jornada); Dominios FVD-070	\$10.500,00
0002-00000007	05/12/13(jornada completa); 07/12/13(jornada completa); 08/12/13(jornada completa); 09/12/13(jornada completa); Dominios FVD-070	\$12.000,00
0002-00000008	11/12/13(media jornada); Dominios FVD-070	\$1.500,00
0002-00000011	21/12/13(jornada completa); 22/12/13(jornada completa); 23/12/13(jornada completa); Dominios FVD-070	\$9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$33.000,00</b>

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

000438



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FFB 2014

VISTO el expediente OP N° 289/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" que integra el Anexo I, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 25/100 (\$16.245,25), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 08/01/2014 hasta 14/01/2014.

Que a fs. 2 el Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de la razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 25/100 (\$16.245,25), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 08/01/2014 hasta 14/01/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 25/100 (\$16.245,25), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I

///.2.

0 0 0 4 3 9

0 0 0 4 3 9



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 3 9 /2014.-

jo

  
 Ing Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 3 9



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 0 4 3 9 /2014.

Factura	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
2469	1377	220	12	497,79
2469	1398	220	12	465,28
2469	1400	220	12	14888,96
2469	1406	220	12	393,22

TOTAL 16245,25

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000440

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA 13 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° SC – 1002/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001019 a favor de Pablo Daniel VITALIANO, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicio de archivo y creación de banco de imágenes en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el tres (03) de enero al dos (02) de febrero de 2014.

Que mediante Decreto Municipal 2093/2013, se tramitó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7880.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 10 Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipalidad N 1255 / 2013

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicio de archivo y creación de banco de imágenes en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el tres (03) de enero al dos (02) de febrero de 2014. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0001-00001019 a favor de Pablo Daniel VITALIANO, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de servicio de archivo y creación de banco de imágenes en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el tres (03) de enero al dos (02) de febrero de 2014. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), al titular presupuestario Subsecretaria de Cultura y Educación partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 000440 /2014.-

dv

Ing Juan MUNAÑO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000440



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 4 1

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente S.D./890/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000014, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor de la Señora Silvana Rosa Ines GONZALEZ, D.N.I. N° 29.652.379, en concepto de pago por prestación de servicios de gestión administrativa y atención al público en el consultorio medico del Complejo Augusto Lasserre dependiente de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014 inclusive, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 8082.

Que mediante Expte. N° SD-10641/2013, se tramita el decreto aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8082.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en Artículo 110º, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor de la Señora Silvana Rosa Ines GONZALEZ, D.N.I. N° 29.652.379, en concepto de pago por prestación de servicios de gestión administrativa y atención al público en el consultorio medico del Complejo Augusto Lasserre dependiente de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014 inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000014, a favor de la Señora Silvana Rosa Ines GONZALEZ, D.N.I. N° 29.652.379, por la suma total

///.2.

0 0 0 4 4 1



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 4 1

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

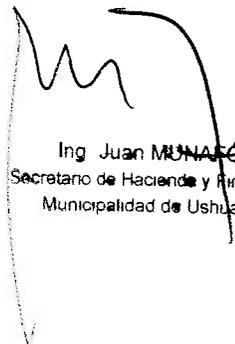
ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 0 4 4 1

RESOLUCION S.H.Y F.Nº /2.014.

Lev

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 4 1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

000442

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N°673/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000022 a favor de la firma TOLOSA- VERGARA- AURELI SOC. DE HECHO, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 16.381,62).

Que la misma corresponde al servicio de mano de obra de DOS (2) operarios, destinados a la producción de plantas arbóreas, mantenimiento, conservación, reparación y forestación urbana en vivero y espacios públicos de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Diciembre del 2013.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 7 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Resolución S.S.H. y F.N° 1908/2013, se autoriza el uso de opción de prórroga con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 313/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 16.381,62), correspondiente al servicio de mano de obra de DOS (2) operarios, destinados a la producción

///.2.

000442



0 0 0 4 4 2

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

de plantas arbóreas, mantenimiento, conservación, reparación y forestación urbana en vivero y espacios públicos de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Diciembre del 2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000022 a favor de la firma TOLOSA- VERGARA- AURELI SOC. DE HECHO, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 16,381.62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 4 2 /2014.-

lp.

  
 Ing. Juan MÚNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 4 2



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”

0 0 0 4 4 3

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente 625-OP-2014 , del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000021, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.288,74), presentada por la señorita RODRIGUEZ Jorgelina en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Noviembre de 2013, según términos expresados en el contrato de locación de servicio registrado bajo el numero 7758, aprobado por Decreto Municipal 2155/2013

Que a fjs. 4 obra acta de servicio conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110, inciso d) apartado 10 de la ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por decreto municipal 239/2010 de Administración Financiera y Contrataciones y el artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.288,74), presentada por la señorita RODRIGUEZ Jorgelina en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Noviembre de 2013, según términos expresados en el contrato de locación de servicio registrado bajo el numero 7758, aprobado por Decreto Municipal 2155/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo C N° 0001-00000021, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.288,74), presentada por la señorita RODRIGUEZ Jorgelina en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Noviembre de 2013.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos Partida 13

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 0 4 4 3

RESOLUCION S.H.Y F. N° \_\_\_\_\_ /2.014

GMC.

Ing. Juan MUNAFC  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 4 4

"2014 - Donar Organos es Donar Vida"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente ST N° 651/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000030 presentada por la Srta. Daiana FAURE, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$11.474,75), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7890 y su modificatoria N° 7967, cuyo Decreto aprobatorio no se encuentra perfeccionado aún, tramitándose por expediente ST N° 6542/2013.

Que a fs. 12 el titular del área certifica que se cumplió con el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$11.474,75), correspondiente a la Srta. Daiana FAURE en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7890 y su modificatoria N° 7967, cuyo Decreto aprobatorio no se encuentra perfeccionado aún, tramitándose por expediente ST N° 6542/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000030, presentada a favor de la Srta. Daiana FAURE, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$11.474,75), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

0 0 0 4 4 4

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° /2014.-

jp

  
Ing. Juan MUNARO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2014 - Donar Organos es Donar Vida"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente ST N° 653/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000070 presentada por la Srta. Griselda SALINAS, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7948, aprobado por Decreto Municipal N° 2111/2013.

Que a fs. 12 el titular del área certifica que se cumplió con el servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110 inc. d) apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

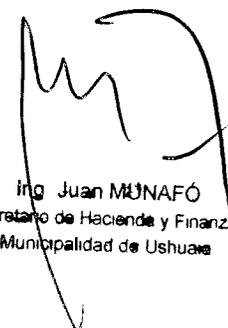
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), correspondiente a la Srta. Griselda SALINAS en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de enero de 2014, conforme al contrato registrado bajo el N° 7948, aprobado por Decreto Municipal N° 2111/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo C N° 0001-00000070, presentada a favor de la Srta. Griselda SALINAS, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo, partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.H. y F. N° 0 0 0 4 4 5 /2014.-

  
Ing. Juan M. JNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 4 6

“ DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”

USHUAIA,

13 FEB 2014

VISTO el expediente 841-OP-2014 , del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000022, por la suma de PESOS DOCE MIL ( \$12.000), presentada por CRESPO GERMAN, en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Enero de 2014, según terminos expresados en el contrato de locacion de servicio registrado bajo el numero 8009, encontrándose en tramite de perfeccionamiento el decreto aprobatorio.

Que a fjs. 3 obra acta de servicio conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el articulo 110, inciso d) apartado 10 de la ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por decreto municipal 239/2010 y ordenanza municipal N° 4099, aprobado por decreto municipal N° 328/2012 y del decreto municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOCE MIL ( \$12.000), presentada por CRESPO GERMAN, en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Enero de 2014, según términos expresados en el contrato de locación de servicio registrado bajo el numero 8009. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000022, por la suma de PESOS DOCE MIL ( \$12.000), presentada por CRESPO GERMAN, en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Enero de 2014,

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos Partida 13

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F. N°

0 0 0 4 4 6

/2.014.

GMC

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 4 7

"Donar órganos es donar vida"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente A.V. N°908/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002 por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00), presentada por la Sra. ANTUNEZ, Nadina Isis, en concepto de servicios prestados en la oficina municipal ubicada en el Shopping Paseo del Fuego dependiente del Programa de Atención al Vecino, correspondiente al mes de enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 8006 y aprobado mediante Decreto Municipal N°52/2014.

Que a fs. 04 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, en la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00), en concepto de servicios prestados en la oficina municipal ubicada en el Shopping Paseo del Fuego dependiente del Programa de Atención al Vecino, correspondiente al mes de enero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000002 presentada por Sra. ANTUNEZ, Nadina Isis, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$7.300,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Intendencia – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 4 7 /2014.-

mfu

Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

0 0 0 4 4 7



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida".

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente O P N° 889/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000008, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Lic. Belén GASSMANN, por los trabajos ejecutados durante el mes de enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 7949, y aprobado mediante Decreto Municipal N° 2234/2013.

Que a fojas ocho (7), obra constancia de los trabajos realizados durante el mes de enero de 2014, conformada por el Director de Gestión Ambiental Geol. Walter DALPIAZ.

Que a fojas dos (2), el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos Arq. Rodolfo ORDÓÑEZ, presta su conformidad dando continuación al trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110º, inciso d), apartado 10 y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), por los trabajos ejecutados durante el mes de enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 7949, y aprobado mediante Decreto Municipal N° 2234/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001- 00000008, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Lic. Belén GASSMANN, por el concepto descrito en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedente con cargo al Titular Presupuestario - Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos - Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 4 8 /2014.-

l.c.

  
Ing Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 4 9

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO: El expediente N° SD/10858/2013, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000019, presentada por la firma T. de F. Fletes-Mudanzas de Andrea Liliana CHAVEZ, correspondiente a servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2013 y el 01 de septiembre de 2013.

Que el pago de la factura presentada resulta en concepto de pago por la prestación de servicios de traslado de materiales e insumos utilizados en las diferentes actividades realizadas por el Departamento Barrios, como así también el traslado de materiales e insumos de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social destinados a cubrir necesidades básicas.

Que la señora Subsecretaria de Promoción y Desarrollo Social ha tomado intervención certificando los servicios prestados por la firma anteriormente citada por el periodo consignado precedentemente, según consta a 4.

Que la totalidad del gasto asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$8.100,00).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$8.100,00) a favor de la a firma T. de F. Fletes-Mudanzas de Andrea Liliana CHAVEZ, en concepto de pago por la prestación de servicios de traslado de materiales e insumos utilizados en las diferentes actividades realizadas por el Departamento Barrios, como así también el traslado de materiales e insumos de la

///...2

0 0 0 4 4 9



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 4 9

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///...2

Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social destinados a cubrir necesidades básicas. Ello por lo expuesto en el exordio.

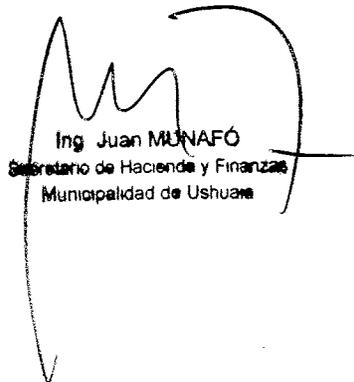
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000019, a favor de la firma T. de F. Fletes-Mudanzas de Andrea Liliana CHAVEZ, por la suma total de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$8.100,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 4 9 /2014

M.E.D.

  
 Ing. Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 4 9



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9929/2013 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERE RANDE:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 0002-00000339 por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la señora Susana Silva, en concepto de publicidad institucional pauta en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com) durante diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1001/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 415/2013 firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), en concepto de publicidad institucional pauta en el portal [www.satelitenoticias.com.ar](http://www.satelitenoticias.com.ar) durante diciembre de 2013, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 415/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

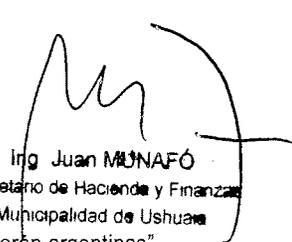
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 0002-00000339, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00), presentada por la señora Susana Silva, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 415/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en el portal [www.satelitenoticias.com](http://www.satelitenoticias.com), por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.700,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 0 4 5 0 /2014.-

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

0 0 0 4 5 0



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 5 1

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente GU N° 857/ 2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de la factura tipo C- N° 0001-00000015, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Arq. Natalia SANCHEZ, por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 8000, aprobado mediante Decreto Municipal N° 079/ 2014.

Que a fojas tres (3), obra constancia de los trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, conformada por la Subsecretaria de Gestión Urbana, Lic. Stella Maris MEDINA.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/ 2011 y Decreto Municipal N° 1721/ 2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 8000, aprobado mediante Decreto Municipal N° 079/ 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo C - N° 0001-00000015, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Arq. Natalia SANCHEZ, por el concepto descripto en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana - Partida 13.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 5 1 /2014.-

vr

  
Ing Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente GU N° 896/ 2014 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo C- N° 0001-00000015 por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), presentada por la Srta. ALVAREZ OYARZO Evelyn Pamela, correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, prestando servicios en la Subsecretaría de Gestión Urbana a los requerimientos de el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana.

Que mediante el expediente GU 10391/ 2013, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la Srta. ALVAREZ OYARZO Evelyn Pamela registrado bajo N° 8076, encontrándose en perfeccionamiento el Decreto aprobatorio.

Que a fs. 3 la Subsecretaria de Gestión Urbana, emite el Certificado de Servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto N° 239/2010 y Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo N° 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal 1717/2011, el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), en concepto de trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, cumpliendo tareas en la Subsecretaría de Gestión Urbana, de acuerdo a los requerimientos de el Sr. Secretario de Desarrollo Gestión Urbana. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C- N° 0001-00000015 por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), presentada por la Srta. ALVAREZ OYARZO Evelyn Pamela, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo precedente con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Gestión Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 0 0 0 4 5 2 /2014.-

vr.

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 5 3

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA".

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente GU N° 859/ 2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de la factura tipo B - N° 0001-00000011, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Arq. Griselda MASTROPIERRO, por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 7307, aprobado mediante Decreto Municipal N° 432/ 2013.

Que mediante Decreto Municipal N° 1567/ 2013 se reconoció un incremento del DOCE POR CIENTO (12%) en los honorarios del personal contratado bajo la forma de "Contratos de Locación de Servicios Personales" encuadrados en la Ordenanza Municipal N° 3693, que se encuentran prestando sus servicios a la fecha del presente en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, a partir del mes de Octubre del corriente.

Que a fojas tres (3), obra constancia de los trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, conformada por la Subsecretaria de Gestión Urbana, Lic. Stella Maris MEDINA.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057 y Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero de 2014, conforme a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N° 7307, aprobado mediante Decreto Municipal N° 432/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B - N° 0001-00000011, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 11.474,75), presentada por la Arq. Griselda MASTROPIERRO, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Urbana - Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 5 3 /2014.-

vr

9f

ing Juan MONAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 5 3



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 5 4

“Donar órganos es donar vida”

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N° 992/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Recibo tipo “B” N° 0002-00000016 presentada por el Sr. Sergio Oscar Reymundo, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Guardacosta Río Iguazú N° 738 destinado al funcionamiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de febrero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1683/2013 mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7719.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 5) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°4099, promulgada por Decreto Municipal N°328/2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N°1717/2011 y Decreto Municipal N°1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), en concepto de alquiler del inmueble sito en calle Guardacosta Río Iguazú N° 738 destinado al funcionamiento de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral correspondiente al mes de febrero de 2014. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago del Recibo tipo “B” N° 0002-00000016 presentada por el Sr. Sergio Oscar Reymundo, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 5 4 /2014.-

mfu

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

0 0 0 4 5 4



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0 0 0 4 5 5

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente OP N° 642/2014 del registro de esta Municipalidad; y

## CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la cancelación de la factura tipo "B" que integra el Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 2.524,84), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el período comprendido desde el 29/01/2014 hasta 04/02/2014.

Que a fs. 2 el Director de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos deja constancia de la razones por las cuales se contrato en forma directa a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que se esta instrumentando un método adecuado de contratación para adquisición de combustible.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693/2010, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 4099/2012 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 2.524,84), en concepto de adquisición de combustible para el parque automotor dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia para el periodo comprendido desde el 29/01/2014 hasta 04/02/2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" que integra el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 2.524,84), de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la citada erogación de acuerdo a lo descrito en el Anexo I

///.2.

0 0 0 4 5 5

0 0 0 4 5 5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

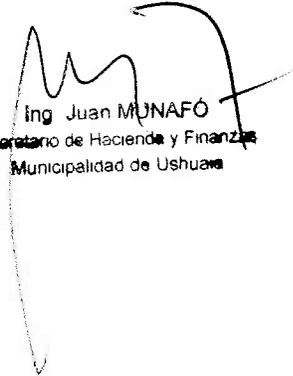
de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 5 5 /2014.-

jo
<i>ca</i>

  
 Ing. Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 5 5



000455

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 000455 /2014.

Factura	U.G.G	U.G.C.	PAR.	Importe
2467	1377	220	12	541,14
2467	1378	220	12	270,70
2467	1398	220	12	474,78
2467	1400	220	52	1.238,22
TOTAL				2.524,84

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

000455



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 5 6

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO: El expediente N° SD/638/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000061, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a favor del señor Guillermo HOJVAT, D.N.I. N° 30.745.000, en concepto de pago por la prestación de tareas relacionadas a su profesión bajo las instrucciones impartidas por la Asociación Civil "Reencontrandonos" en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad registrada bajo el N° 7881 y aprobada por Decreto Municipal N° 1950/2013, correspondiente al mes de diciembre de 2013.

Que por Decreto Municipal N° 2323/2013, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 7969.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), a favor del señor Guillermo HOJVAT, D.N.I. N° 30.745.000, en concepto de pago por la prestación de tareas relacionadas a su profesión bajo las instrucciones impartidas por la Asociación Civil "Reencontrandonos" en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad registrada bajo el N° 7881 y aprobada por Decreto Municipal N° 1950/2013, correspondiente al mes de diciembre de 2013, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 7969 aprobado por Decreto Municipal N° 2323/2013. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000061, a favor del señor Guillermo HOJVAT, D.N.I. N° 30.745.000, por la suma total de PESOS QUINCE CON 00/100 (\$ 15.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social, Partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, archivar.

0 0 0 4 5 6

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° \_\_\_\_\_ /2014

  
 Ing Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 5 7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA”.

USHUAIA, 13 FEB 2014

VISTO el expediente S.H.N° 261/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rendición N° 1 del Fondo Permanente de “Combustible y otros Servicios prioritarios” de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para atender gastos de combustible de las diferentes áreas municipales a excepción de la Subsecretaría de Servicios Públicos, otorgado mediante Resolución S.H. Y F.N° 1/2014 por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición Parcial N° 1 del Fondo Permanente de “Combustible y otros Servicios prioritarios”, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 41.785,72).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N° 872/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma administrativa, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y el Decreto Municipal N° 1721/2.011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 41.785,72), correspondiente a la rendición N° 1 del Fondo Permanente “Combustible y otros Servicios prioritarios” de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.-Renovar parcialmente la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 41.785,72), el Fondo Permanente “Combustible y otros Servicios prioritarios” de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, otorgado mediante Resolución S.H.Y F.N° 01/2014, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

ARTICULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y F.N° <sup>0 0 0 4 5 7</sup> /2.014.

GHL

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

000457

Fecha 27/01/14  
Pagina 1

( Con Reposicion )

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00001  
Rendicion 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y OTROS SERVICIOS BASICOS.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002345 03/01/14	1.00	127.01	127.01 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002345 03/01/14	1.00	135.93	135.93 00059012
1664	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002345 03/01/14	1.00	135.93	135.93 00378012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	127.14	127.14 00059012
1664	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	190.67	190.67 00378012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	190.61	190.61 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	239.26	239.26 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	126.82	126.82 00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	127.20	127.20 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.02	254.02 00088012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	295.55	295.55 00317012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	190.74	190.74 00317012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	243.14	243.14 00072012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	190.80	190.80 00059012
472	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	317.81	317.81 00173012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.21	254.21 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.15	254.15 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	127.07	127.07 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.40	254.40 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.34	254.34 00059012
480	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.34	254.34 00159012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.40	254.40 00263012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	126.95	126.95 00263012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	127.14	127.14 00263012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.34	254.34 00263012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	188.19	188.19 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	127.07	127.07 00088012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	63.60	63.60 00072012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002343 03/01/14	1.00	254.13	254.13 00072012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	722.40	722.40 00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	301.00	301.00 00059012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	300.88	300.88 00088012
1313	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	300.82	300.82 00050012
663	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	301.00	301.00 00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	290.40	290.40 00059012
727	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	251.34	251.34 00086012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002344 03/01/14	1.00	301.00	301.00 00088012
1045	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000002342 03/01/14	1.00	382.61	382.61 00072012
1398	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000002342 03/01/14	1.00	381.85	381.85 00220012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	319.68	319.68 00059012
727	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	287.10	287.10 00086012
1663	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	319.74	319.74 00059012
1313	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	319.94	319.94 00050012
1313	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	319.42	319.42 00050012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	765.18	765.18 00059012
1378	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374 10/01/14	1.00	320.00	320.00 00220012

SubTotal 11,871.32

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/01/14  
Pagina 2

( Con Reposicion )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00001  
Rendicion 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y  
OTROS SERVICIOS BASICOS.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac	focf	Cantidad	Precio	Total	Cta.
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374	10/01/14	1.00	320.00	320.00	00088012
1045	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374	10/01/14	1.00	319.87	319.87	00072012
1045	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374	10/01/14	1.00	315.39	315.39	00072012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374	10/01/14	1.00	319.68	319.68	00059012
1045	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002374	10/01/14	1.00	319.95	319.95	00072012
1045	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000002375	10/01/14	1.00	414.50	414.50	00072012
1000	10747	COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	0000002375	10/01/14	1.00	414.42	414.42	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.59	271.59	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	136.00	136.00	00059012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	272.00	272.00	00317012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.86	271.86	00059012
1664	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	203.93	203.93	00378012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	204.00	204.00	00088012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.93	271.93	00263012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	272.00	272.00	00263012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	136.00	136.00	00263012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	272.00	272.00	00088012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.59	271.59	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	272.07	272.07	00059012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	272.00	272.00	00317012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	247.86	247.86	00059012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	203.86	203.86	00317012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	339.80	339.80	00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	269.82	269.82	00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.93	271.93	00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.86	271.86	00059012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.93	271.93	00072012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	136.00	136.00	00088012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.80	271.80	00072012
1317	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	340.00	340.00	00314012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	135.80	135.80	00059012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	320.35	320.35	00317012
727	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	204.00	204.00	00086012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.73	271.73	00088012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	67.59	67.59	00072012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	135.59	135.59	00059012
1377	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	135.73	135.73	00220012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	272.00	272.00	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	204.20	204.20	00059012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.80	271.80	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	271.93	271.93	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	203.52	203.52	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	203.66	203.66	00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	136.14	136.14	00059012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	254.86	254.86	00088012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373	10/01/14	1.00	135.86	135.86	00059012
SubTotal							23,271.72	

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/01/14  
Pagina 3

( Con Reposicion )

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00001  
Rendición 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y OTROS SERVICIOS BASICOS.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373 10/01/14	1.00	135.66	135.66 00263012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373 10/01/14	1.00	135.93	135.93 00059012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373 10/01/14	1.00	204.00	204.00 00317012
1377	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002373 10/01/14	1.00	135.68	135.68 00220012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00059012
480	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.07	272.07 00159012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00317012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00088012
1472	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	339.66	339.66 00173012
1326	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00317012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	203.86	203.86 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	203.93	203.93 00059012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.80	271.80 00263012
1370	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	251.67	251.67 00263012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.07	272.07 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	135.86	135.86 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	136.07	136.07 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	135.93	135.93 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	136.00	136.00 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.86	271.86 00088012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	137.50	137.50 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	203.80	203.80 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	203.93	203.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	135.93	135.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	135.93	135.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	204.00	204.00 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.93	271.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.86	271.86 00059012
1317	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	339.93	339.93 00314012
1664	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	203.93	203.93 00378012
1664	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	136.00	136.00 00378012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.00	272.00 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.80	271.80 00088012
1367	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	339.80	339.80 00088012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.93	271.93 00059012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	67.93	67.93 00059012
1354	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	225.90	225.90 00059012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	340.14	340.14 00072012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	272.07	272.07 00072012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	135.66	135.66 00072012
1045	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	203.93	203.93 00072012
727	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	204.07	204.07 00086012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	258.20	258.20 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	136.20	136.20 00059012

SubTotal 33,390.14

Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/01/14  
Pagina 4

( Con Reposición )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00001  
Rendición 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y OTROS SERVICIOS BASICOS.-

UGest	Insumo	Descripcion	OC/Fac focf	Cantidad	Precio	Total Cta.
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	136.00	136.00 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.59	271.59 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.93	271.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	135.93	135.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	271.93	271.93 00059012
1000	332	COMBUSTIBLE - NAFTA	0000002393 17/01/14	1.00	136.07	136.07 00059012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.19	320.19 00088012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.00	320.00 00088012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	319.55	319.55 00088012
1313	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	319.94	319.94 00050012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	319.81	319.81 00059012
1378	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.00	320.00 00220012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	319.94	319.94 00088012
1367	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	319.94	319.94 00088012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.00	320.00 00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.00	320.00 00059012
1663	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	501.63	501.63 00059012
1663	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	767.49	767.49 00059012
1663	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.00	320.00 00059012
1663	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	767.94	767.94 00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.06	320.06 00059012
1000	334	COMBUSTIBLE - GAS OIL	0000002394 17/01/14	1.00	320.05	320.05 00059012
480	5558	GAS	0023843720 06/12/13	1.00	39.76	39.76 00159013
480	5558	GAS	0023869871 08/01/14	1.00	54.50	54.50 00159013
480	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000088170 22/01/14	1.00	0.87	0.87 00159013
480	5558	GAS	0023776710 06/09/13	1.00	92.11	92.11 00159013
480	5558	GAS	0023797193 08/10/13	1.00	309.22	309.22 00159013
480	5558	GAS	0023823401 07/11/13	1.00	210.55	210.55 00159013
480	5558	GAS	0023843693 06/12/13	1.00	221.85	221.85 00159013
480	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000088169 22/01/14	1.00	44.88	44.88 00159013
480	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000088169 22/01/14	1.00	1.77	1.77 00159013
480	6115	TASAS, ARANCELES Y DERECHOS V	0000088169 22/01/14	1.00	0.08	0.08 00159013

Total 41,785.72

Resumen Factura-Proveedor

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0000088169 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	46.73	22/01/2014	0002274229	897
0000088170 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	0.87	22/01/2014	0002274229	897

SubTotal 47.60

  
Ing Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

Fecha 27/01/14  
Página 5

( Con Reposición )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00001  
Rendición 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

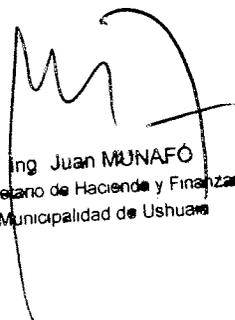
Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y OTROS SERVICIOS BASICOS.-

Factura	TOTAL	Fecha	NCheque	Nro. OP
0023776710 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	92.11	06/09/2013	0002274229	897
0023797193 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	309.22	08/10/2013	0002274229	897
0023823401 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	210.55	07/11/2013	0002274229	897
0023843693 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	221.85	06/12/2013	0002274229	897
0023843720 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	39.76	06/12/2013	0002274229	897
0023869871 CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	54.50	08/01/2014	0002274229	897
0000002342 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	764.46	03/01/2014	0002274218	609
0000002343 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	5,288.09	03/01/2014	0002274216	486
0000002344 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	2,768.84	03/01/2014	0002274218	609
0000002345 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	398.87	03/01/2014	0002274216	486
0000002373 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	9,587.86	10/01/2014	0002274223	769
0000002374 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	4,245.95	10/01/2014	0002274221	765
0000002375 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	828.92	10/01/2014	0002274221	765
0000002393 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	10,730.60	17/01/2014	0002274225	854
0000002394 USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	6,196.54	17/01/2014	0002274227	856
-----				
Total		41,785.72		

Resumen p/Cuenta		
00050012	1,260.12	USHUAIA
00059012	18,575.22	USHUAIA
00072012	3,876.31	USHUAIA
00086012	946.51	USHUAIA
00088012	7,720.05	USHUAIA
00159012	526.41	USHUAIA
00159013	975.59	USHUAIA
00173012	657.47	USHUAIA
00220012	1,293.26	USHUAIA
00263012	2,101.89	USHUAIA
00314012	679.93	USHUAIA
00317012	2,302.50	USHUAIA
00378012	870.46	USHUAIA
-----		
Total:		41,785.72

Resumen p/Partida		
Bienes de Consumo	40,810.13	
Servicios	975.59	
-----		
Total:		41,785.72

Resumen por UG e Insumo

  
 Ing Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

( Con Reposición )

ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_ / 2014

Fecha 27/01/14  
Página 6

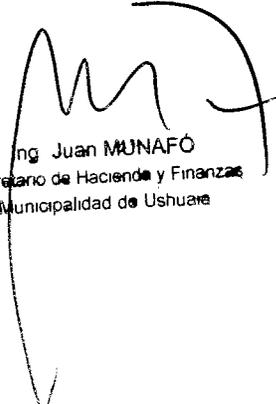
Comprobante 00001  
Rendición 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y  
OTROS SERVICIOS BASICOS.-

480	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	526.41
480	5558 GAS	927.99
480	6115 TASAS, ARANCELES Y DERECHOS VARIOS	47.60
727	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	408.07
727	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	538.44
1000	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	9,484.14
1000	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	4,318.26
1000	10747 COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	414.42
1045	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	2,123.99
1045	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	955.21
1045	10747 COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	797.11
1313	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	1,260.12
1317	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	679.93
1326	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	2,302.50
1354	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	1,380.60
1367	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	5,198.55
1367	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	2,521.50
1370	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	2,101.89
1377	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	271.41
1378	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	640.00
1398	10747 COMBUSTIBLE - EURO DIESEL	381.85
1472	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	657.47
1663	334 COMBUSTIBLE - GAS OIL	2,977.80
1664	332 COMBUSTIBLE - NAFTA	870.46

Total: 41,785.72

Resumen Retenciones Aplicadas		
Proveedor	N Cheque	Importe
Opago 000486		
00055 Direccion General de Rentas	02274217	14.22
Opago 000609		
00055 Direccion General de Rentas	02274219	5.30
Opago 000765		
00055 Direccion General de Rentas	02274222	7.61
Opago 000769		
00055 Direccion General de Rentas	02274224	23.97

  
Ing Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Ejercicio 2014  
RENDICION DE FONDO PERMANENTE

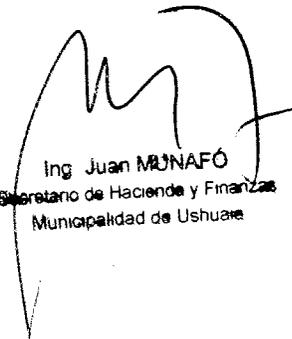
Fecha 27/01/14  
Pagina 7

( Con Reposición )  
ANEXO I DE LA RESOLUCION S.H.y F. Nro. \_\_\_\_\_/ 2014

Comprobante 00001  
Rendición 0001  
Habilitado 07449 FONDO PERMANENTE COBUSTIBLE Y OTROS SERV  
Fecha  
Expediente 000261 SH 14

Memo: PRIMERA RENDICION DEL FONDO PERMANENTE DE COMBUSTIBLE Y  
OTROS SERVICIOS BASICOS.-

Opago 000854			
00055 Dirección General de Rentas	02274226	26.83	
Opago 000856			
00055 Dirección General de Rentas	02274228	9.29	

  
 Ing. Juan M. JNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el Expediente O.P. N° 9936/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001262, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), presentada por la firma 100.1 FM LA ISLA de Silvana Lorena Fazzari en concepto de publicidad institucional pauta en la emisora antes mencionada durante diciembre de 2013.

Que mediante Resolución S.S.H. y F. N° 1001/2013, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 442/2013, firmada por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 7.500,00), en concepto de publicidad institucional pauta en la emisora 100.1 FM LA ISLA de Silvana Lorena Fazzari durante diciembre de 2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

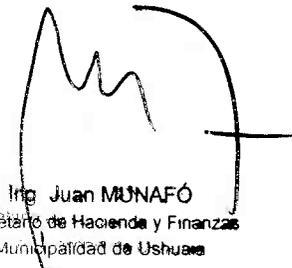
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0002-00001262, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), a favor de la firma 100.1 FM LA ISLA de Silvana Lorena Fazzari, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 442/2013 en concepto de publicidad institucional pauta en F.M. La Isla, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art.º 2 con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Gobierno- Partida 13.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° **0 0 0 4 5 8** /2014.-

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N°910/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000115 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores del Sur Limitada", por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).

Que la misma corresponde al servicio adicional de mayor carga horaria con CINCO (5) operarios, los que realizarán tareas fuera del horario habitual, conforme al requerimiento de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Enero del 2014.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 5 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Resolución S.S.H y F. N° 001104/2013, se autoriza la contratación directa a la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1508/2013.

Que la presente erogación se encuadra en en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente al servicio adicional de mayor carga horaria con CINCO (5) operarios, los que realizarán tareas fuera del horario habitual, conforme al requerimiento de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, según Acta de Medición que obra en la foja 5, durante el mes de Enero del 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000115 a favor de

///.2.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2..

la de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores del Sur Limitada", por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar la suma mencionada presedentemente con cargo al responsable presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 4 5 9/2014.-

lp.

  
 Ing. Juan MUNAFÓ  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0 0 0 4 6 0

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el Expediente OP N° 909/2014 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B-0001-00000114 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores del Sur Limitada", por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 03/100 (\$ 73.530,03).

Que la misma corresponde al servicio de una cuadrilla con un mínimo de once (11) operarios, destinados a la realización de tareas de parquización, mantenimiento y refacción de espacios públicos y su equipamiento, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Enero del 2014.

Que de acuerdo al Acta de medición obrante a fojas 10 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a través del Decreto Municipal N° 1112/2013, se hizo uso de la opción de prórroga establecida en la contratación directa autorizada por Decreto Municipal 1242/2012 con la Firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N°651/2013.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, Inciso d), Apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012, Artículo 26°, Inciso 2, Apartado a) del Decreto Territorial N° 292/72, reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, Disposición Complementaria y Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, y Decretos Municipales Nros. 1717/2011 y 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL

///.2.



0 0 0 4 6 0

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

QUINIENTOS TREINTA 03/100 (\$ 73.530,03), correspondiente al servicio de una cuadrilla con un mínimo de once (11) operarios, destinados a la realización de tareas de parquización, mantenimiento y refacción de espacios públicos y su equipamiento, de acuerdo a la indicación de la Dirección de Parques y Jardines Municipales, durante el mes de Enero del 2014. Ello por lo expuesto en el exordio.

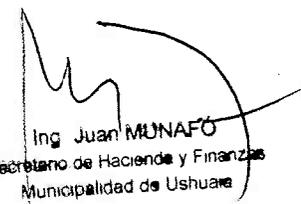
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo B-0001-00000114 a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores del Sur" Limitada, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON 03/100 (\$ 73.530,03), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada presedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos - Partida 013.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° <sup>0 0 0 4 6 0</sup> /2014.-

lp.

  
 Ing Juan MUNAFO  
 Secretario de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 6 0



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ,ES DONAR VIDA”

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente 626-OP-2014 , del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo C N° 0001-00000024, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.288,74), presentada por la señorita RODRIGUEZ Jorgelina en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Diciembre de 2013, según términos expresados en el contrato de locación de servicio registrado bajo el numero 7758, aprobado por Decreto Municipal 2155/2013

Que a fjs. 4 obra acta de servicio conformada por la Responsable del Programa Ushuaia Recicla.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110, inciso d) apartado 10 de la ordenanza Municipal N° 3693, aprobada por decreto municipal 239/2010 de Administración Financiera y Contrataciones y el artículo 1623 y concordantes del Código Civil.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.288,74), presentada por la señorita RODRIGUEZ Jorgelina en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Diciembre de 2013, según términos expresados en el contrato de locación de servicio registrado bajo el numero 7758, aprobado por Decreto Municipal 2155/2013. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

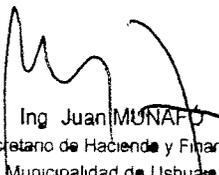
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo C N° 0001-00000024, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.288,74), presentada por la señorita RODRIGUEZ Jorgelina en concepto de la prestación de servicio al programa Ushuaia Recicla durante el mes de Diciembre de 2013.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Subsecretaria de Servicios Públicos Partida 13

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F. N° 0 0 0 4 6 1 /2.014

GMC.

  
Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 6 2

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente S.D./905/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000007, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor del Sr. David Ezequiel JAIME, D.N.I. N° 38.087.802, en concepto de pago por prestación de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 8084.

Que mediante Expte. N° SD-10636/2013, se tramita el decreto aprobatorio del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 8084.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 3.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en Artículo 110º, inciso d), punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

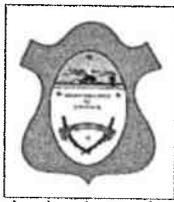
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), a favor del Sr. David Ezequiel JAIME, D.N.I. N° 38.087.802, en concepto de pago por prestación de servicios prestados de Control y Vigilancia realizado en el Complejo Augusto Lasserre de la Subsecretaria de Deportes de esta Municipalidad, durante el periodo comprendido del 03 de enero al 02 de febrero de 2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 0001-00000007, a favor del Sr. David Ezequiel JAIME, D.N.I. N° 38.087.802, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$ 6.726,28), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular

///.2.

0 0 0 4 6 2



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

0 0 0 4 6 2

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
///.2.

presupuestario: Subsecretaria de Deportes, Partida 13.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.Nº 0 0 0 4 6 2 /2.014.

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 6 2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente GU N° 861/ 2014 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo C- N° 0001-00000020 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), presentada por el Tec. ARDANAZ Jonatan Ezequiel, correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, prestando servicios técnicos en la Subsecretaría de Gestión Urbana a los requerimientos de el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana.

Que mediante el Decreto Municipal N° 088/ 2014, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del Tec. ARDANAZ Jonatan Ezequiel, registrado bajo N° 7991.

Que a fs. 3 la Subsecretaria de Gestión Urbana, emite el Certificado de Servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto N° 239/2010 y Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y anexo I Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo N° 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal 1717/2011, el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), en concepto de trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, cumpliendo tareas en la Subsecretaría de Gestión Urbana, de acuerdo a los requerimientos de el Sr. Secretario de Desarrollo Gestión Urbana. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C- N° 0001-00000020 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/ 100 (\$ 9.283,39), presentada por el Tec. ARDANAZ Jonatan Ezequiel, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo precedente con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Gestión Urbana, Partida 13.

ARTÍCULO 4°- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 0 0 0 4 6 3 /2014.-

vr.

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente GU N° 966/ 2014 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo C-N° 0001-00000012 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), presentada por el Tec. ZAPATA Ramiro Emanuel, correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, prestando servicios técnicos en el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano a los requerimientos del Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1884/ 2013 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del T.S.A.E Ramiro Emanuel ZAPATA, registrado bajo N° 7840/ 2013.

Que a fs. 3 la Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano Arq. María José Pérez Torre, emite el Certificado de Servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/ 2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo N° 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal 1717/2011 y el Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), en concepto de trabajos realizados durante el mes de Enero de 2014, cumpliendo tareas en el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, de acuerdo a los requerimientos del Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C- N° 0001-00000012 por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 9.283,39), presentada por el Tec. ZAPATA Ramiro Emanuel, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo precedente con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Gestión Urbana, Partida 52.

ARTÍCULO 4º- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H y F. N° 0 0 0 4 6 4 /2014.-

vr.

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



0 0 0 4 6 5

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente S.H. N° 10497/2013 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de los aportes del ex empleado Alberto Omar CABANILLAS D.N.I. N° 14.678.363, correspondiente al beneficio de jubilación ordinaria Veteranos de Guerra, establecido en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 711, modificada por Ley Provincial N° 740, reglamentada mediante Resolución del Directorio I.P.A.U.S.S. N° 699/07.

Que conforme a la información suministrada por la Contaduría General del citado organismo previsional, mediante Notas N° 257/13 y 004/14 Letra D.F. CG – IPAUSS, corresponde abonar por los períodos y montos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 y promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$98.910,57), en concepto de aporte del (50%) al I.P.A.U.S.S. por el beneficio de Jubilación Ordinara para Veteranos de Guerra por el ex empleado Alberto Omar CABANILLAS D.N.I. N° 14.678.363, de acuerdo a los períodos y montos que se detallan en el Anexo I de la presente . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 98.910,57), por el concepto citado en el Artículo 1°, de acuerdo a los períodos y montos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Transferir a la cuenta corriente N° 1-71-0470-08 del Banco de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Partida 31.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H.Y.F.N° 0 0 0 4 6 5 /2.014.

gafI

Ing Juan MUJNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 6 5



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.H. Y F. N° 0 0 0 4 6 5/2014

<b>Período devengado</b>	<b>Aporte 50% del beneficio</b>
Noviembre 2013	72.373,61
Diciembre 2013	18.805,73
SAC 2013	<u>7.731,23</u>
<b>TOTAL</b>	<b>98,910,57</b>

gafI



Ing. Juan MÚNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente OP N° 10192/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00003584, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 48.220,00).

Que la misma corresponde al servicio de provisión y colocación de carteles en lona front, referente al Congreso Internacional "INTERSKI 2015" según Acta de Medición obrante a foja 9 donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que a la foja 2 ha tomado la debida intervención el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Dn. Néstor H. CANO, autorizando continuar con el trámite pertinente

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) Apartado 1) Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa con la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 48.220,00) correspondiente al servicio de provisión y colocación de carteles en lona front, referente al Congreso Internacional "INTERSKI 2015" según Acta de Medición obrante a foja 9 donde se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00003584, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L. por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 48.220,00) correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada precedentemente con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos – Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 6 6 /2014.-

ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° SC - 0240/2014, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo “B” N° 0005-00000301 a favor de “COMETAL” Construcciones de Pablo A. SUAUI, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), en concepto de servicio de cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de mantenimiento, orden y conservación, como así también tareas relacionadas con la ejecución de eventos varios e institucionales, protocolares y no protocolares llevados a cabo por la División Operativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de diciembre de 2013.

Que la gestión administrativa correspondiente al nuevo contrato se tramita bajo expediente SC – 7655/2013, no encontrándose dicho trámite perfeccionado aún.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, Promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, el Decreto Municipal N° 1717/2011, Decreto Municipal 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto referente a la contratación directa por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de “COMETAL” Construcciones de Pablo A. SUAUI, en concepto de servicio de cuadrilla de trabajo destinada a la realización de tareas de mantenimiento orden y conservación como así también tareas relacionadas con la ejecución de eventos varios e institucionales, protocolares y no protocolares llevados a cabo por la División Operativa dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, correspondiente al mes de diciembre de 2013. Ello por lo motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N°0005-00000301, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), a favor de “COMETAL” Construcciones de Pablo A. SUAUI. Ello en virtud de lo

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

///.2.

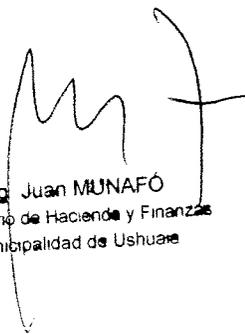
expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$78.250,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Cultura y Educación, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° 0 0 0 4 6 7 /2014.-

dv



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el Expediente S.H. N° 10490/2013, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0006-00120677, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 46.915,00) y 0006-00120763, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO (\$ 24.108,00) de la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO Vicente Oscar, totalizando la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL VEINTITRES (\$ 71.023,00), referente a la adquisición de artículos deportivos destinados a diferentes departamentos de la Subsecretaría de Deportes.

Que a través de la Resolución S. H. y F. N° 5872/2013 y su modificatoria N° 6398/2013, se adjudicó el Concurso de Privado N° 07/2013, de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 36, 37, 38, 42, 45, 53, 54, 55 y 57 a la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO Vicente Oscar, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 155.553,00) y Renglones Nros. 2, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 56 a la firma SEVEN S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 39.384,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1356/2013 y 1357/2013, respectivamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I al Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL VEINTITRES (\$ 71.023,00), referente a la adquisición de artículos deportivos destinados a diferentes departamentos de la Subsecretaría de Deportes, de conformidad con la Orden de

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

///.2.

Compra N° 1356/2013. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0006-00120677, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 46.915,00) y 0006-00120763, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO (\$ 24.108,00) de la firma ABC DEPORTES de CASTELLANO Vicente Oscar, totalizando la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL VEINTITRES (\$ 71.023,00), por la contratación antes descrita. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

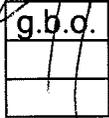
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Deportes, Partida 012.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N°

0 0 0 4 6 8

/2014.-



Ing Juan MUNAEO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

0 0 0 4 6 9

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 1184-SH-2014 del registro de esta Municipalidad y por el cual se gestiona el pago de la Ayuda Escolar ciclo lectivo 2.014 al personal de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 795.035,28); y

CONSIDERANDO:

Que el pago de la misma es un gasto normal de funcionamiento de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Dirección de Haberes ha dado su conformidad a la liquidación de correspondiente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para imputar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2.011 y Decreto Municipal N° 1721/2.011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 795.035,28), correspondiente a la liquidación de Ayuda Escolar ciclo lectivo 2.014, del personal de la Municipalidad de Ushuaia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y conforme a los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte del presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 795.035,28), en un todo de acuerdo con el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. H. y F. N° 0 0 0 4 6 9 /2.014

Imr

  
Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 6 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

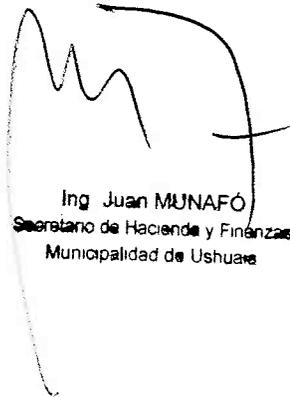
“Donar órganos es donar vida”

0 0 0 4 6 9

ANEXO I RESOLUCION N° /2.014

\$	750.090,40	DIRECCIÓN DE TESORERIA – HABERES LÍQUIDOS
\$	44.944,88	Tesorero Descuentos Judiciales
\$	795.035,28	

lmr



Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaie

0 0 0 4 6 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Donar órganos es donar vida”

0 0 0 4 6 9

ANEXO II RESOLUCION N° /2.014

Codigo	Descripción	Haberes	Descuentos
93	Ay.Esc.Art.21 Dto 509/03	\$ 1.397,28	\$ -
95	Ay.Esc.Prees. EGB 1 y 2.	\$ 393.093,00	\$ -
96	Ay.Esc.EGB 3, Polim. Med.y Sup	\$ 326.025,00	\$ -
97	Ay.Esc.Hijo c/Discapacidad	\$ 74.520,00	\$ -
467	Cuota Alimentaria	\$ -	\$ 44.944,88
	<b>Total</b>	<b>\$ 795.035,28</b>	<b>\$ 44.944,88</b>

<b>Total Liquido</b>	<b>\$ 750.090,40</b>
----------------------	----------------------

lmr

Ing. Juan MUNAFÓ  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

0 0 0 4 6 9



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000470

*"Donar órganos es donar vida"*

USHUAIA, 14 FEB 2014

VISTO el expediente S.G. N° 990/2014, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000006 por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), presentada por la Sra. LUNA, María Fernanda, en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Gobierno durante el mes de enero de 2014.

Que en el expediente de marras obra copia del Decreto Municipal N° 1709/2013 mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°7739.

Que a fs. 6 el Sr. Subsecretario de Gobierno ha suscripto la correspondiente constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada por Decreto Municipal N° 328/2012 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4057, Decreto Municipal N° 1717/2011 y Decreto Municipal N° 1721/2011.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), a favor de la Sra. LUNA, María Fernanda, en concepto de servicios prestados en la Subsecretaría de Gobierno durante el mes de enero de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000006, presentada por la Sra. LUNA, María Fernanda, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 28/100 (\$6.726,28), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular  
///.2.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

000470



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 0 4 7 0

*"Donar órganos es donar vida"*

///.2.

presupuestario Secretaría de Gobierno, partida 13.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.H. y F. N° 0 0 0 4 7 0 /2014.-

Sb

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1**  
**LICITACIÓN PUBLICA S. D. y G.U. N° 03/2014**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

- - - - POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
INFORMA QUE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN  
PUBLICA S. D. y G.U. N° 03/2014, DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN Y CORDÓN  
CUNETA BARRIO CASAS DEL SUR", LA MISMA SE REALIZARÁ EL DÍA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2014 A LA HORA 11:00, EN LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N°  
486 1° PISO.-----

USHUAIA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
Miriam del Carmen CONTRERAS  
Directora de Administración  
de la S.D. y G.U.  
Municipalidad de Ushuaia

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b>RESOLUCIONES SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS N° 371 a 470/2014.-</b>	1
<b>CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA S.D. y G.U. N° 03/2014.-</b>	164







**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**Secretaría Legal y Técnica**

**Dirección Legal y Técnica y Despacho General**

**Departamento Boletín Oficial**